

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Málaga		Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga	29016008
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Igualdad y Género	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Igualdad y Género por la Universidad de Málaga			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Magdalena María Martín Martínez		Directora de la Escuela de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25099619H	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Magdalena María Martín Martínez		Directora de la Escuela de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25099619H	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Magdalena María Martín Martínez		Directora de la Escuela de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25099619H	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Escuela de Doctorado. Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga. Plaza del Ejido s/n		29013	Málaga
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
eduma@uma.es		Málaga	655755604
			FAX
			952134297

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Málaga, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Firma: Representante legal de la Universidad

# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Igualdad y Género por la Universidad de Málaga	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Humanidades		Ciencias sociales y del comportamiento		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Málaga		

## 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>En este apartado presentamos los aspectos claves del Programa de Doctorado, los objetivos principales, las consideraciones académico-científicas, así como el contexto académico y socio-cultural en el que se inscribe. Para la elaboración de esta memoria de verificación se han tenido en cuenta las indicaciones recogidas en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado, publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento en julio de 2022 (v4), conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y en el Protocolo de evaluación para la verificación y modificación de los Programas de las enseñanzas oficiales de Doctorado (REACU, 03/02/2022).</p> <p>El Programa de Doctorado en Igualdad y Género tiene como objetivo principal ofrecer una formación doctoral especializada en investigación en el ámbito de la igualdad y el género. A continuación, se describen los aspectos clave del programa:</p> <p>1. Objetivos principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar una formación avanzada en investigaciones relacionadas con la igualdad y el género.</li> <li>Desarrollar habilidades de investigación y metodología científica en el campo de los estudios de género.</li> <li>Fomentar la interdisciplinariedad y el enfoque multidimensional en el estudio de la igualdad y el género.</li> <li>Impulsar la producción de conocimiento científico de calidad en estas áreas.</li> <li>Formar a investigadoras/es capaces de abordar los retos y demandas actuales en el ámbito de la igualdad y el género.</li> </ol> <p>2. Temática y motivación: El programa se centra en la igualdad y el género como campos de estudio transversales y relevantes en diversas disciplinas. La motivación para implantar este programa radica en la necesidad de ofrecer una formación específica que no siempre encuentra cabida en los programas de doctorado existentes. Existe una demanda creciente por parte del estudiantado egresado del Máster en Igualdad y Género de la Universidad de Málaga, y de otros Másteres oficiales, así como una consolidada comunidad investigadora en estas áreas, respaldada por el Instituto Universitario de Investigación en Género e Igualdad de la Universidad de Málaga.</p> <p>3. Justificación de la necesidad del programa: la necesidad de este programa se justifica por la demanda creciente del estudiantado egresado del Máster en Igualdad y Género, así como por la consolidación de una comunidad investigadora en género e igualdad en la Universidad de Málaga. Además, la universidad cuenta con el respaldo del Instituto Universitario de Investigación en Género e Igualdad, que presenta una masa crítica suficientemente sólida para avalar la propuesta. La experiencia previa y los logros alcanzados demuestran la capacidad de la universidad para ofrecer un programa de doctorado sólido y de alta calidad en igualdad de género.</p> <p>4. Indicadores de la justificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Demanda creciente: Existe una demanda significativa por parte del estudiantado egresado del Máster en Igualdad y Género de la Universidad de Málaga, así como de otros Másteres de perfil investigador, para continuar su formación en el ámbito de la investigación. Esta demanda se refleja en el elevado número de personas egresadas que muestran un interés y vocación por profundizar en el estudio de la igualdad y el género.</li> <li>Ausencia de programas especializados: La oferta actual de programas de doctorado en la Universidad de Málaga y otras instituciones no abarca de manera satisfactoria las áreas de igualdad y género. Esto genera una necesidad clara de establecer un programa específico que brinde una formación avanzada y especializada en estos campos, llenando así un vacío existente en el panorama académico.</li> <li>Comunidad investigadora consolidada: La Universidad de Málaga cuenta con un Instituto Universitario de Investigación en Género e Igualdad (IGIUMA) y una comunidad investigadora en este campo que ha demostrado su capacidad para liderar proyectos, dirigir tesis doctorales y publicar contribuciones en revistas y volúmenes de prestigio. La existencia de esta comunidad consolidada respalda la necesidad de establecer un programa de doctorado que permita continuar y fortalecer las investigaciones en igualdad y género.</li> <li>Enfoque multidisciplinario: La temática de igualdad y género trasciende las fronteras disciplinarias y requiere un enfoque multidisciplinario para su comprensión y abordaje adecuado. La existencia de equipos de investigación de diferentes áreas de conocimiento en la Universidad de Málaga proporciona una base sólida para el desarrollo de un programa de doctorado que fomente la interdisciplinariedad y el diálogo entre distintas disciplinas.</li> </ol>

5. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La igualdad de género es un objetivo fundamental dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Establecer un Programa de Doctorado en Igualdad y Género en la Universidad de Málaga se alinea directamente con el ODS 5, "Igualdad de género", y contribuye a la formación de profesionales con alta capacidad para abordar los desafíos y promover la igualdad en diversos ámbitos de la sociedad.

Estos indicadores respaldan la necesidad de implementar el Programa de Doctorado en Igualdad y Género y justifican su relevancia y pertinencia en el contexto académico y social.

#### Referentes externos

En lo que respecta a la existencia de otros títulos afines en otras universidades nacionales o internacionales, existe una correspondencia del Doctorado propuesto con los referentes externos nacionales e internacionales que avalan la propuesta:

#### Doctorado Interuniversitario en Estudios Interdisciplinares de Género

[https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242667431439/contenidoFinal/Doctorado\\_Interuniversitario\\_en\\_Estudios\\_Interdisciplinares\\_de\\_Genero.htm](https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242667431439/contenidoFinal/Doctorado_Interuniversitario_en_Estudios_Interdisciplinares_de_Genero.htm)

Universidad principal: Universidad Autónoma de Madrid. Universidades participantes: Universidad de Alcalá, Universidad d'Alacant, Universitat de les Illes Balears, Universidad de Huelva, Universitat Jaume I de Castelló, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de La Laguna, Consejo Superior de Investigaciones Científicas

#### Doctorado Interuniversitario en Estudios de género: culturas, sociedades y política

[http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/es/ofertaformativa/programas-de-doctorado-ofertados](http://www.ub.edu/escola_doctorat/es/ofertaformativa/programas-de-doctorado-ofertados)

Universidad principal: Universitat de Barcelona. Universidades participantes: Universitat de Girona, Universitat de Vic, Universitat Rovira i Virgili

#### Doctorado en Estudios de las Mujeres. Discursos y prácticas de Género

<https://doctorados.ugr.es/estudiosdelasmujeres/>

Universidad de Granada

#### Doctorado en Estudios Feministas y de Género

<http://www.ucm.es/doctorado/doctoradogenero/>

Universidad Complutense de Madrid

#### Doctorado en Género y Diversidad

[http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/visor/-/asset\\_publisher/2HxT/content/programa-de-doctorado-en-genero-y-diversidad](http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/visor/-/asset_publisher/2HxT/content/programa-de-doctorado-en-genero-y-diversidad)

Universidad de Oviedo

#### Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género y Políticas de Igualdad

<http://doctorado.usal.es/es/doctorado/estudios-interdisciplinares-de-g%C3%A9nero-y-pol%C3%ADticas-de-igualdad>

Universidad de Salamanca

#### Doctorado de Estudios de Género y Políticas de Igualdad

<https://https://www.uv.es/doctoradogenero>

Universitat de Valencia

#### Doctorado en Relaciones de Género y Estudios Feministas

<https://estudios.unizar.es/estudio/ver-doct?id=7094>

Universidad de Zaragoza

Referentes internacionales:

Si bien en este [enlace \(http://www.nwsa.org/page/phdprogramlist\)](http://www.nwsa.org/page/phdprogramlist) sobre PhD Programmes in Gender & Sexuality Studies in Europe se pueden localizar Programas de Doctorado en nuestro ámbito y en este [listado \(http://www.nwsa.org/page/phdprogramlist\)](http://www.nwsa.org/page/phdprogramlist) de la National Women's Studies Association se publican los Programas de Doctorado tanto en Estados Unidos como en Canadá, a continuación nos referiremos a algunos ejemplos de Programas de Doctorado de temática afín al que aquí presentamos:

#### **GRACE: Gender and Cultures of Equality in Europe**

<https://cordis.europa.eu/project/id/675378>

University of Hull (coord.), Universidad de Granada, Associazione Orlando, Universiteit Utrecht, Universidad de Oviedo, Uniwersytet Lodzki, Alma Mater Studiorum -Universita di Bologna, Kozep - Europai Egyetem

#### **PhD Equality, Diversity and Inclusion**

<https://www.lincoln.ac.uk/course/ediegcrp/>

University of Lincoln

#### **Research Degrees (MPhil/PhD) in Gender Studies**

<https://www.soas.ac.uk/study/find-course/research-degrees-mphil/phd-gender-studies>

SOAS University of London

#### **Ph.D. in Philosophy and Religion with a Concentration in Women's Spirituality**

<https://www.ciis.edu/academics/graduate-programs/womens-spirituality/about-the-phd>

California Institute of Integral Studies

#### **Ph.D. in Interdisciplinary Gender Studies**

<https://www.dc.ocha.ac.jp/en/doctoral/gender/index.html>

Ochanomizu University (JAPÓN)

#### **PhD in Feminist Studies Graduate Degree Program**

<https://www.femst.ucsb.edu/graduate/app>

University of California Santa Barbara

#### **PhD in Feminist Studies**

<https://cla.umn.edu/gwss/graduate/degree-programs/phd-feminist-studies>

University of Minnesota

Además, como se ha mencionado anteriormente, esta solicitud de Programa de Doctorado cuenta con el respaldo del **Instituto Universitario de Investigación de Género e Igualdad** que, como se indica en su [web oficial](#), es un organismo dedicado fundamentalmente a la investigación, la formación, la difusión y el asesoramiento a organismos e instituciones en materia de igualdad y género. Su fin es el desarrollo y difusión de los estudios en torno a la construcción y manifestación social de los géneros y la erradicación de la desigualdad, así como de la violencia basada en las distinciones de género, desde el compromiso por promover la igualdad de oportunidades, aplicar los conocimientos para mejorar la calidad de vida de las personas y participar en la cultura y en la mejora de la convivencia social, conformando el firme sustento sobre el que se construye una enseñanza superior más igualitaria, más innovadora.

Asimismo, este Programa de Doctorado tiene como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se alinea directamente con ODS 5, "Igualdad de género", y contribuye a la formación de profesionales con alta capacidad para abordar los desafíos y promover la igualdad en diversos ámbitos de la sociedad. Por ello, este Programa de Doctorado coincide en gran medida con los objetivos del **Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social (VIDAS)** quien se encarga del diseño, diagnóstico y seguimiento de los Planes de Igualdad de la Universidad de Málaga. Concretamente, el IV Plan de Igualdad, aprobado en Consejo de Gobierno, el

pasado 7 de marzo de 2023, recoge y prioriza dentro sus ejes estratégicos la Medida 3.2 (pág. 123): #Promover la docencia y la investigación en género en la programación de Doctorado: Puesta en marcha de un programa de Doctorado específico#:

[https://www.uma.es/media/files/IV\\_Plan\\_de\\_Igualdad.pdf](https://www.uma.es/media/files/IV_Plan_de_Igualdad.pdf)

Este Programa de Doctorado, multi e interdisciplinar, proporciona un espacio único de colaboración donde se propician las sinergias entre varios grupos de investigación:

Los grupos de investigación de la UMA (inscritos en el Sistema de información científica de Andalucía) que avalan este Programa de Doctorado. Hay dos responsables de grupos de investigación que se integran en esta propuesta (María Dolores Ramos Palomo y Laura Triviño Cabrera) además de la participación de otros grupos de investigación a través del profesorado del Programa:

HUM-331 Investigaciones históricas andaluzas. (responsable: María Dolores Ramos Palomo)

HUM-1053. Grupo de Investigación en Didáctica de las Humanidades Multimodal (GRIDHUM) (responsable: Laura Triviño Cabrera)

Otros grupos que participan con algunos de sus miembros son: HUM-130. Grupo de estudios artísticos y visuales; HUM-146 Grupo Consolidado Medicina, Ciencia y Sociedad en Andalucía (siglos XVI-XX); HUM-387. La educación en Andalucía. Aspectos históricos sociales y comparados contemporáneos; HUM 233. Andalucía Literaria y Crítica: textos inéditos y reediciones; EQUIDHUMA, Equipo de Investigación sobre Exclusión Social, Discriminación y Derechos Humanos; HUM-409. Teoría y Estudios Culturales; HUM-309. Equipo Interdisciplinar Málaga Moderna; HUM 824. Grupo de investigación Teoría y estudios literarios. Las tradiciones críticas del hispanismo (teoría y estudios literarios); HUM-842. Grupo de investigación de Lingüística y lenguas aplicadas; HUM-350. Filosofía Moral y Política.

Las líneas de investigación del programa están sustentadas por equipos de trabajo, cuentan con un amplio historial de investigación en sus respectivos campos de estudio, siendo grupos de investigación estables, que realizan su actividad investigadora en la Universidad de Málaga y en otras, así como en entidades nacionales y extranjeras. Además, las líneas de investigación que se desarrollan han obtenido resultados notables en cuanto a producción científica, aplicabilidad y relevancia en el área de estudios feministas y de género. La capacidad de investigación la avala el capital humano, su excelencia en investigación, así como la financiación pública obtenida en estos últimos años. Aunque más adelante, en el anexo II y en el criterio 6, se detallan las líneas de investigación, aquí se presentan las tres líneas de investigación que se ocupan de aspectos, cuestiones y retos en materia de igualdad y género desde una perspectiva multi e interdisciplinar:

**Línea 1.** Territorio, espacio, el cuerpo y el género

**Línea 2:** Género, justicia y bienestar en las transformaciones globales. Perspectivas migratorias, educativas, éticas e interseccionales

**Línea 3.** Lengua y representación mediática, histórica y artística con perspectiva de género

Estas 3 líneas de investigación abarcan la investigación especializada necesaria para la formación doctoral, con equipos de investigación formados por profesionales con experiencia acreditada, alcanzando un 70% de profesorado con sexenios vivos, sumando un total de 40 sexenios. En la propuesta se integran tanto personal consolidado, como Catedráticas, hasta personal con méritos equivalentes al sexenio, pero que por su categoría no pueden solicitarlo. Así la plantilla presenta un equilibrio entre el profesorado de reconocido prestigio en los estudios de género y el profesorado que presenta una investigación sólida y potente pero en vías de consolidación.

En lo que respecta a proyectos de investigación, hay tres proyectos de investigación activos, financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación (hasta 2024 y 2026, respectivamente), un proyecto del Instituto Andaluz de la Mujer y varios proyectos financiados con el Plan Propio de la Universidad de Málaga. Por otra parte, han sido varios los proyectos finalizados con fecha de diciembre de 2022 (que con toda seguridad tendrán continuidad en el futuro) y estamos a la espera de la resolución definitiva de otros proyectos competitivos, presentados por profesoras del Programa en Proyectos del Ministerio de Ciencia e Innovación así como del Ministerio de Igualdad, mientras se está redactando esta propuesta :

- Triviño Cabrera, Laura (2022-2026) (IP). Alfabetización Crítica Feminista en la formación inicial docente para abordar los discursos multimodales de la cultura mediática y el metaverso (PID2022-141057OB-I00). Ministerio de Ciencia e Innovación. Investigadoras principales: Laura Triviño Cabrera y Rocío Jiménez Cortés.
- Méndez Baiges, Maite (2021-2024) (IP). Desnortadas. Territorios del género en la creación artística contemporánea (PID2020-115157GB-I00). Ministerio de Ciencia e Innovación. Investigadoras principales: Maite Méndez Baiges y Haizea Barcenillas García.

- Daunis Rodríguez, Alberto (IP). La condena de los excluidos: fronteras institucionales de los derechos humanos (PID2021-122498NB-I00). Ministerio de Ciencia e Innovación. Investigador principal: Alberto Daunis Rodríguez.
- Jiménez Sánchez, Carolina (IP). La explotación sexual de las mujeres inmigrantes en Andalucía. Análisis multidisciplinar de sus desafíos urgentes (IAM). Instituto Andaluz de la Mujer. Investigadora principal: Carolina Jiménez Sánchez.
- Marchant Rivera, Alicia (IP) (en evaluación) Referencia: PID2022-137423OB-I00. #Construyendo sociedades inclusivas a través de la cultura: escribir en femenino desde la clausura de la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)#.
- Fernández Gómez, Rosa (IP2) (en evaluación) Referencia: PID2022-138375OB-I00 (Proyecto tipo B, Proyectos de investigación orientada) #Mujer y Cotidianidad. Relatos Mestizos del Arte, la Artesanía y la Estética en la Sociedad Contemporánea#.
- Grana Gil, Isabel María (IP) (en evaluación) Genealogía de educadoras en los totalitarismos en España (1923-1975). Memoria de la educación y opresión de las maestras, directoras e inspectoras. solicitado en mayo de 2023 y pendiente de resolución. (Centro Directivo: INSTITUTO DE LAS MUJERES, Ministerio de Igualdad. Identificación de la Convocatoria: Subvenciones destinadas a la realización de Investigaciones Feministas. BOE núm. 92 de 18 de abril de 2023).
- García Gil, Elizabeth (IP) (en evaluación). Formación y trabajo femenino en el ámbito de los negocios y las finanzas en la península ibérica durante los siglos XVIII y XIX. Plan Propio de la UMA. B2. Ayudas para el fomento de proyectos de investigación en estudios de género, inclusión y sostenibilidad social.

#### Participación en proyectos de investigación de Unión Europea (activos o recién finalizados)

- Communities and Students Together (2019-1-UK01-KA203-061463). Unión Europea (1 profesora del Programa).

#### Participación en proyectos de investigación planes nacionales (activos o recién finalizados)

- La condena de los excluidos: fronteras institucionales de los derechos humanos (PID2021-122498NB-I00). Ministerio de Ciencia e Innovación (2 profesores del Programa, incluido el IP)
- La explotación sexual de las mujeres inmigrantes en Andalucía. Análisis multidisciplinar de sus desafíos urgentes (IAM). Instituto Andaluz de la Mujer (1 profesora del Programa y la IP)
- Desnortadas. Territorios del género en la creación artística contemporánea (PID2020-115157GB-I00). Ministerio de Ciencia e Innovación (3 profesoras del Programa y la IP)
- Red de Investigación en Arte y Feminismo (RIAF). Ministerio de Ciencia e Innovación. Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga y Ministerio de Ciencia e Innovación (2 profesoras del Programa y la IP)
- El Sistema de Salud español ante las #enfermedades raras# (1950-2019) profesionales y pacientes, investigación y asistencia (SSEER). PID2021-126019NB-I00. Ministerio de Ciencia e Innovación. (1 profesora del Programa)
- Las tecnologías del género en las configuraciones de la biopolítica en la España de la primera mitad del siglo XX: una cartografía desde la historia de la Medicina (PGC2018-098333-B-I00). Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (1 profesora del Programa)
- La Creatividad en la Sombra. Relatos Mestizos del arte en la sociedad contemporánea (HAR2017-82394-R). Ministerio de Cultura y Deporte (1 profesora del Programa)
- Totalitarismos y exilio interior de las educadoras en España (1923-1975): silencios, resistencias y resignificaciones (PID2019-105817GB-I00). Ministerio de Ciencia e Innovación (1 profesora del Programa)
- PoLeNo. Políticas para la legitimación nobiliaria: semejanzas, disimilitudes y apropiaciones en el coleccionismo entre la nobleza y la burguesía española (1788-1931) (PID2019-107636GA-I00). Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (1 profesora del Programa)
- Conflictos intergeneracionales y procesos de civilización desde la juventud en los escenarios ibéricos del Antiguo Régimen (HAR2017-84226-C6-3-P. PID2020-113012GB-I00). Ministerio de Ciencia e Innovación (1 profesora del Programa)
- Produsage cultural en las redes sociales: industria, consumo popular y alfabetización audiovisual de la juventud española desde la perspectiva de género (HUM 2511). Ministerio de Ciencia e Innovación (1 profesora del Programa)
- Civic Constellation III: Democracy, Constitutionalism, and Anti-Liberalism (PGC2018-093573-B-I00. 2019-2023). Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (1 profesora del Programa)

#### Participación en proyectos de investigación de planes autonómicos (activos o recién finalizados)

- En clave femenina: música y ceremonial en las urbes andaluzas durante el reinado de Fernando VII (1808-1833) (P20 00190). Junta de Andalucía (3 profesoras del Programa)
- En los orígenes de la integración y el conflicto en sociedades multiculturales de Europa y el mediterráneo. (UMA20-FEDER-JA-024) (1 profesora del Programa)
- Mujer, discapacidad y participación social. Instituto de la Mujer. Junta de Andalucía (la IP es profesora del Programa)
- Los derechos humanos de las mujeres palestinas. Relatos de resiliencia en tiempos de Covid-19 (2021U1002). Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (1 profesora del Programa)
- Miradas Situadas: Arquitectura de Mujer en España desde Perspectivas Periféricas (AICO/2021/163). Direcció General de Ciència i Investigació Generalitat Valenciana (1 profesora del Programa)
- La ficción biográfica neo-decimonónica: género y ética en la cultura transatlántica contemporánea (CIGE/2022/140). Generalitat Valenciana (1 profesora del Programa)
- Alfabetización mediática contra la desinformación (PID 126). Universidad de Valladolid (1 profesora del Programa)

### Participación en proyectos de investigación Plan Propio de la UMA (activos)

- Chaves Guerrero, Elisa Isabel (IP) (2023-2024). Alfabetización multimodal y artivismo didáctico museístico para la formación de una generación de docentes ¿Woke¿ (B1-2022\_06). Plan Propio UMA (1 profesora y la IP es profesora del Programa).
- Las mujeres del mundo mercantil castellano en el siglo XVI: presencia, alcance y significados (B1-2021\_13). Plan Propio UMA (1 profesora y la IP es profesora del Programa).
- El legado patrimonial andalusí y afroandaluz ante la Agenda 2030: investigación curricular y alfabetización multimodal del profesorado (ALFRABETICAM) (B3-2022\_10). Plan Propio UMA (1 profesora y la IP del Programa)
- El #aula feminista# como espacio dialógico docente sobre cuestiones sociales candentes a través de narrativas transmediales (B2-2022\_08). Plan Propio UMA )1 profesora y la IP del Programa)
- Mujer, escritura y sentimiento en la Península Ibérica en la Edad Moderna (B1-2021\_01). Plan Propio UMA (1 profesora del Programa)

### Participación en Proyectos de Innovación Educativa de la UMA sobre materia de igualdad y género (en los últimos 5 años)

- Feminismos y teoría Queer. Estudios interdisciplinares sobre géneros e identidades en las aulas universitarias (PIE 19-162). Universidad de Málaga (4 profesoras y la IP son profesoras del Programa).

### INTEGRACIÓN EN LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UMA Y CON SU ESTRATEGIA DE I+D+i

La Universidad de Málaga aprobó en reunión de Consejo de Gobierno de fecha 25/6/2012 y posteriormente en la reunión de su consejo social de fecha 27/6/2012 el documento que describe la **Estrategia en Materia de Formación Doctoral de la Universidad de Málaga** así como la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (en adelante, EDUMA).

[https://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/junio\\_2012/Anexo03.pdf](https://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/junio_2012/Anexo03.pdf)

La organización, estructura, miembros, funciones y demás aspectos de funcionamiento de la EDUMA quedan recogidos en el título primero del **Reglamento 4/2022 de 24 de octubre sobre los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga**.

Se puede acceder al Reglamento 4/2022 a través de la página de normativa de doctorado de la UMA:

<https://www.uma.es/doctorado/info/12362/normativadoctorado/>

La Escuela de Doctorado se configura como un Centro de la Universidad de Málaga cuyos objetivos son la organización, la coordinación y la gestión de las enseñanzas y actividades propias de los estudios de doctorado que en ella se impartan. Todos los programas de doctorado de la Universidad de Málaga estarán adscritos a la Escuela de Doctorado.

Con una vocación preferentemente internacional e interdisciplinar, la Escuela de Doctorado promoverá la participación y colaboración con universidades, organismos, centros, instituciones y entidades con actividades en I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La participación de estas entidades externas se canalizará a través de convenios, que requerirán la aprobación del Consejo de Gobierno, previo informe favorable del Comité de la Escuela de Doctorado.

Todos los Programas de Doctorado en la Universidad de Málaga quedan adscritos a la Escuela de Doctorado de la Universidad (ED-UMA). Esto es independiente del Centro o Centros que en cada caso sean designados como responsables de la impartición de los diferentes Programas de Doctorado y de proporcionar los medios necesarios para el desarrollo de los mismos. Su estrategia estará alineada con la de la EDUMA, y ésta a su vez con la de la Universidad, con lo cual se trata de garantizar que las estrategias de los Programas Doctorado de la Universidad de Málaga sean coherentes y estén todas alineadas con la estrategia en materia de I+D+i de la Universidad.

La ED-UMA es así mismo la encargada de planificar la oferta necesaria de actividades inherentes a la formación y desarrollo del estudiantado inscrito en los Programas de Doctorado adscritos a ellas, siempre de acuerdo a la **estrategia de investigación de la Universidad**.

[www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/junio\\_2012/Anexo03.pdf](https://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/junio_2012/Anexo03.pdf)

Promover el desarrollo profesional de las personas tutoras es una responsabilidad institucional de la Universidad de Málaga, tal y como se describe en su estrategia, ya sea proporcionando una formación reglada o a través del intercambio de experiencias con otros tutores. El desarrollo de una cultura de supervisión compartida entre quienes ejer-



cen la tutorización y la dirección de tesis debe ser una de las prioridades de las instituciones responsables de los Programas de Doctorado, y en este caso la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga es la responsable de estas labores.

Para ello la Escuela organizará, con carácter anual, diferentes seminarios y jornadas de formación para el profesorado tutor y director que permitan un entorno de colaboración y de intercambio de experiencias y opiniones, una posibilidad de formación continua, y un foro de debate sobre lo que constituye la formación doctoral en la Universidad de Málaga.

Igualmente, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga organizará anualmente un conjunto de jornadas dirigidas tanto al potencial estudiantado de doctorado como a las empresas, instituciones y organismos que puedan estar interesadas en la futura inserción de doctores/as de la Universidad de Málaga o en la formación doctoral de su plantilla.

Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del **Código de Buenas Prácticas adoptado por la Escuela**.

Tal y como se estipula en la sección XIV de la **Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga**, la EDUMA tratará de garantizar un liderazgo y una masa crítica suficiente de profesorado doctor/a y doctorandos/as en los ámbitos de conocimiento en los que centren su actividad.

En el título primero del Reglamento sobre los Estudios de Doctorado de la UMA describe la composición y funciones de los órganos colegiados y unipersonales con los que cuenta la EDUMA:

Órganos colegiados:

- El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado
- El Comité Asesor Internacional
- La Comisión de la Garantía de la Calidad de la Escuela de Doctorado

Órganos unipersonales:

- El Director o Directora de la Escuela de Doctorado
- Las Subdirecciones de la Escuela de Doctorado
- La Secretaría de la Escuela de Doctorado

Actualmente la sede de la EDUMA está ubicada en el Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, sito en la Plaza el Ejido s/n, Código Postal 29013 Málaga. La Escuela de Doctorado tendrá un funcionamiento descentralizado, por lo que aparte de en las dependencias de su sede central, desarrollará sus actividades académicas y de gestión administrativa en las instalaciones de los Centros de la Universidad de Málaga responsables de los programas de doctorado.

En cuanto a los recursos humanos y materiales, a la Dirección de la Escuela le asiste el personal de administración y servicios que le corresponda, así como el personal de gestión de estudios de doctorado del Servicio de la Escuela de Doctorado.

La dirección en donde se recoge toda la información relacionada con los estudios de doctorado, incluyendo la relativa a la Escuela de Doctorado de la **Universidad de Málaga**, está disponible en <https://www.uma.es/ed-uma/>.

- El **compromiso documental de supervisión** que han de firmar todas las personas que ingresen en un programa de doctorado, y que establece, entre otros aspectos, los derechos y deberes de los/as doctorandos/as, de los/as tutores/as y de los/as directores/as de tesis.

[www.uma.es/doctorado/info/46973/compromiso-documental-supervision/](https://www.uma.es/doctorado/info/46973/compromiso-documental-supervision/)

- El **Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga**, que han de suscribir todas las personas que la integran.

[https://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo07.pdf](https://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo07.pdf)

- El **Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga**, que describe el Sistema de Garantía de Calidad definido para ellos.

[https://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo09.pdf](https://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo09.pdf)

- La [Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga](#).

[https://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo08.pdf](https://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo08.pdf)

Facilitamos el siguiente enlace al conjunto de reglamentos y normas que regulan los estudios de doctorado en la Universidad de Málaga en caso de producirse cambios o actualizaciones de las mismas

[https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador\\_de\\_ficheros/boletin/descargar/2022/Noviembre/20221107\\_77054.pdf](https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin/descargar/2022/Noviembre/20221107_77054.pdf)

**El Programa de Doctorado en Igualdad y Género** se integra, por tanto, en la EDUMA, pasando sus miembros a formar parte de la Escuela. El programa se integra además dentro de la estrategia de I+D+i definida por la Universidad de Málaga en materia de doctorado, siendo además la presente propuesta aprobada por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga y por su Consejo de Gobierno antes de ser mandada para su verificación.

#### Estudiantes con dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo

El régimen de dedicación para el estudiantado del Programa de Doctorado en Igualdad y Género será preferiblemente a tiempo completo. De modo general, el porcentaje de estudiantes que realizan el doctorado a tiempo parcial en este programa no debería superar el 30% del total de matriculas.

Se entiende por estudiante de doctorado a tiempo parcial aquel que realiza un trabajo o actividad (sea remunerada o no) que le impide dedicar más del 60% de su tiempo a la consecución del doctorado. Para solicitar la admisión a tiempo parcial en el Programa de Doctorado, la persona candidata deberá acreditar esta situación, que deberá ser evaluada y autorizada por la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado.

Un cambio permanente en las condiciones laborales o de ocupación del doctorando/a a tiempo parcial que ya no le impidan realizar el doctorado a tiempo completo deberá ser comunicado a quien ejerce la tutorización para que proceda con los trámites para el cambio de modalidad del doctorando/a. Asimismo, el/la estudiante de doctorado podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica y de Calidad responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado.

Para adecuar el desarrollo de las actividades formativas, se organizarán tanto en sesiones de mañana como de tarde. En cualquier caso, se deberán satisfacer por completo las horas estimadas para la consecución de cada una de las actividades. Se habilitará un campus virtual para mantener actividades que permitan la participación activa de todo el estudiantado y que mantenga una comunicación directa y rápida con el profesorado. Las actividades y tareas serán evaluadas de forma continuada a través de dicho campus virtual.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
011	Universidad de Málaga

### 1.3. Universidad de Málaga

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29016008	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
25	25

#### NORMAS DE PERMANENCIA

<https://www.uma.es/doctorado/info/21634/normas-permanencia/>

#### LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si

<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

##### LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
01	University of the Philippine, Filipinas	Favorecer la enseñanza, aprendizaje e internacionalización de cada institución, en particular en el ámbito de los estudios de doctorado.	Público
09	Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Málaga (AMUPEMA)	Realización de actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con especial referencia a las relacionadas con la investigación, el desarrollo, la innovación, la difusión y cooperación del arte y la cultura, así como la formación, en las distintas áreas.	Mixto
08	Asociación DOSTA	Entidad dedicada a la mejora educativa en las personas más vulnerables y en especial en la mujer gitana y que está interesada en colaborar con la Universidad de Málaga para desarrollar programas conjuntos de colaboración.	Mixto
07	Coordinadora Andaluza de Organizaciones de mujeres rurales (COAMUR)	Colaboración con una entidad dedicada a unificar el tejido asociativo de organizaciones de mujeres rurales andaluzas con el fin de crear un agente interlocutor válido capaz de defender los intereses de las mujeres de los territorios rurales y que está interesada en colaborar con la Universidad de Málaga para desarrollar programas conjuntos de colaboración.	Mixto
05	Asociación de mujeres universitarias de Marbella (AMUM)	Entidad de Interés Público dedicada al empoderamiento de las mujeres a través de la educación y que está interesada en colaborar con la Universidad de Málaga para desarrollar programas conjuntos de colaboración.	Mixto
06	Instituto andaluz de sexología y psicología	Colaboración con la Universidad de Málaga para desarrollar programas conjuntos de colaboración; prestación de servicios técnicos y de asesoramientos científicos, cultural o de arte en cuestiones relacionadas con las actividades de ambas entidades.	Mixto
02	Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)	Establece convenios para la concesión de becas de doctorado y de movilidad entrante y saliente del que se beneficiará el Programa de Doctorado.	Mixto
04	University of California, Berkeley	Realizar actividades conjuntas de investigación, y relacionadas con doctorado, entre ambas instituciones.	Público
03	Erasmus +	Acuerdos y convenios con Universidades a nivel de doctorado	Público

##### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

##### OTRAS COLABORACIONES

El Programa de Doctorado tiene las siguientes colaboraciones, a través del Instituto Universitario de Investigación de Género e Igualdad, que está adherido a:

**Plataforma Universitaria de Estudios Feministas y de Género (EUFEM)** la cual cuenta con la participación de más de treinta entidades universitarias, agencias de investigación y asociaciones, y se plantea como objetivos fundamentales de su trabajo exigir el cumplimiento de la ley en materia de igualdad de género, trabajar para la creación de un área de conocimiento específica, así como no retroceder en los avances conseguidos.

**EQUAL4EUROPE Gender Equality and Diversity Officers Network** (Red europea de Agentes de Igualdad y Diversidad). Esta red agrupa instituciones de investigación de diferentes países europeos con el objetivo de desarrollar estándares de igualdad de género para instituciones de investigación en Arte, Humanidades, Medicina, Ciencias Socia-

les, Empresariales y Derecho. Específicamente, el proyecto incluye Esade, ESMT, INSEAD, RSM, IEDC, Comenius University, EFMD y Nehem.

**RIMEG (Red Internacional Multidisciplinar en Estudios de Género).** Esta red de alcance latinoamericano propicia espacios de reflexión, análisis y difusión de temas y problemas vinculados con los Estudios de Género, en diálogo polifónico con distintas disciplinas y saberes, incluidos los referidos a la Historia de las Mujeres y feminismos, entre otros. Fue promovida por la Universidad Nacional de Cuyo (Argentina) y secundada por la Universidade Federal de Bahía (San Salvador de Bahía, Brasil) y Universidad de Sevilla (Sevilla, España).

Igualmente, el Programa de Doctorado tiene las siguientes colaboraciones, a través del Instituto Universitario de Investigación de Género e Igualdad:

- La Red de Investigación en Arte y Feminismos (RIAF)
- El Museo de Málaga
- La Fundación Iniciativas para la Economía Social y Solidaria
- Colectiva. Observatorio Cultural Feminista
- Aston Rail en la UMA
- Metro Málaga
- Railway Innovation Hub
- Vectalia, Reel-AEI
- Siemens
- Fundación General de la Universidad de Málaga (FGUMA)
- Museo Picasso Málaga
- El Centro Andaluz de las Letras (CAL)
- La Real Academia de España en Roma

Se suman a estas colaboraciones otras muestras de interés por parte de entidades y organismos para desarrollar iniciativas vinculadas con los estudios de género y con el fin de potenciar la investigación y la transferencia de la misma al tejido social y productivo del entorno, a través del Instituto Universitario de Investigación de Género e Igualdad. Entre ellas se encuentran la Diputación de Málaga (Igualdad e Innovación Social), la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía (servicio de protección de menores) y el Director del Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

A nivel investigador, el profesorado integrante de este Programa de Doctorado ha promovido colaboraciones con investigadores extranjeros, tanto en proyectos de investigación competitivos, como en la organización de eventos científicos, en publicaciones conjuntas de alto impacto, en la codirección de tesis doctorales y en tribunales de tesis doctorales para la consecución de la mención internacional. Valga como ejemplo las siguientes expertas internacionales:

- Sandra Caponi, de la Universidad de Santa Catarina, Brasil
- Rosmary Barberet, CUNY
- Juana Rodríguez y Aneka Lenssen, de la Universidad de California (Berkeley), colaboran con el profesorado del Programa con quienes se han organizado dos seminarios internacionales con sedes en ambas universidades en 2017 y 2019.
- Maigul Nugmanova, Kazajistán, Gender Economics Research Centre, Narxoz University
- Giorgetta Bonfiglio-Dossio, Università degli Studi di Padova
- Antonella Ghignoli, La Sapienza, Roma
- Sylvie Hanicot-Bourdier, Université de Lorraine
- Cecile Boulín, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

El Programa de Doctorado está integrado en la estrategia de la Universidad alineándose con el compromiso social que muestra el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social (VIDAS), mostrando su compromiso social con la puesta en marcha de estructuras y programas que promueven los principios de solidaridad y equidad, dirigidos a todos los colectivos que integran la comunidad universitaria. En este sentido, las actividades del Vicerrectorado se enmarcan en los siguientes ODS: 1, 3, 4, 5, 10, 16 y 17. Así, el IV Plan de Igualdad de la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno, el pasado 7 de marzo de 2023, recoge, entre sus medidas (3.2): #Promover la docencia y la investigación en género en la programación de Doctorado: Puesta en marcha de un programa de Doctorado específico#.

La Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social, pertenece a dos redes fundamentales que dialogan con la CRUE y garantizan el principio de igualdad entre hombres y mujeres y los derechos de todas las personas que conforman la comunidad universitaria, con independencia de su sexo, orientación sexual e identidad de género:

- RUIGEU: Red de Unidades de Igualdad de Género para la Excelencia Universitaria: <https://www.uv.es/ruigeu/es/red/es-red.html>
- RUD: Red de Universidades por la Diversidad: <https://web.ua.es/es/vr-social/unidad-de-atencion-a-la-diversidad/diversidad-afectivo-sexual/documentos/2022/reglamento-rud.pdf>

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

OC01 - Ser capaz de analizar el discurso y los textos (orales y escritos), teniendo en cuenta los análisis feministas e interseccionales para evitar el androcentrismo y los estereotipos.

OC02 - Ser capaz de diseñar un proyecto de investigación, usando la metodología apropiada desde una perspectiva de género.

OC03 - Ser capaz de promover cambios sociales tendientes a la mejora de la calidad de vida de las mujeres en pos de alcanzar la igualdad real.

OC04 - Ser capaz de promover cambios sociales comprometidos con el respeto a la diversidad sexual y de género, orientación sexual, diversidad corporal, afectiva, identidad de género y expresión de género, así como a la diversidad por procedencia, cultura, creencias y afines.

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

#### Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes

Los principales canales de difusión lo constituyen: la propia página Web del Programa de Doctorado; el portal Web de la Universidad de Málaga; la web de la ED-UMA y un conjunto de actividades de información y difusión que la Universidad realiza todos los años sobre los estudios que puede realizar el alumnado. En el siguiente [enlace](#) se proporciona información sobre los procedimientos de orientación y acogida al estudiantado de nuevo ingreso. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación en la Universidad de Málaga son las siguientes:

Jornadas de puertas abiertas

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas #Destino UMA#, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un #stand# con un/a docente responsable y estudiantado de voluntariado encargado que son los encargados de orientar al alumnado futuro. Por su parte, los servicios centrales

cuentan con #stand# informativos que prestan orientación al alumnado sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación al estudiante universitario. Por ello, los servicios de posgrado, doctorado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran sobre su oferta académica de doctorado.

#### Jornadas Doctorales y Jornadas de Bienvenida

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, tal y como se contempla en su Reglamento de Régimen Interno, organizará con carácter anual diferentes actividades de difusión, incluyendo seminarios, charlas, coloquios, jornadas de puertas abiertas y jornadas de bienvenida para el estudiantado de nuevo ingreso, jornadas con la industria, actividades de internacionalización, etc.

Entre ellas, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga organizará anualmente un conjunto de jornadas dirigidas tanto a los potenciales doctorandos/as de la Universidad, como a las empresas, instituciones y organismos que puedan estar interesadas en la futura inserción de doctores/as de la Universidad de Málaga o en la formación doctoral de sus plantillas. De igual modo, el Programa de Doctorado también realizará sesiones informativas sobre sus actividades, fundamentalmente dirigidas al estudiantado de aquellos másteres que imparten materias directamente relacionadas con las líneas de investigación del programa.

#### Participación en Ferias nacionales e internacionales

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc ] y también la específica de posgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina, ) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

#### Material de orientación dirigido a estudiantes potenciales y redes sociales

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga edita anualmente un folleto informativo, en formato digital (**infografía**) dirigido a estudiantes potenciales de Programas de Doctorado. Esta publicidad circula en las siguientes redes sociales de la ED-UMA: @edumaoficial (Twitter) y @edumaoficial (Instagram).

#### Puntos de Información

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información a la comunidad universitaria. Asimismo, cuenta con pantallas de información general repartidas por todos los centros desde donde poder informar sobre las noticias, novedades y oferta formativa de la Universidad de Málaga de forma continuada.

#### Atención personalizada

A través de la Coordinación Académica del Programa se puede solicitar una cita y evaluar la adecuación de los intereses del estudiantado con los de los equipos de investigación y los trabajos que se realizan en ellos, e identificar los equipos y profesorado en caso de mostrar interés por cursar el Programa de Doctorado.

Antes de comenzar los estudios de doctorado es importante que el alumnado seleccione el Programa de Doctorado que va a realizar. En este sentido es importante consultar la documentación existente sobre los Programas de Doctorado que ofrece la Universidad de Málaga, accesible a través de <https://www.uma.es/ed-uma/>. En esta dirección puede consultarse la relación de Programas de Doctorado ofertados, y más concretamente:

- a) Estructura y objetivos de los Programas de Doctorado.
- b) Requisitos de acceso y admisión. Proceso de matriculación.
- c) Información sobre becas y ayudas.
- d) Normativa del doctorado.
- e) Información sobre el proceso de lectura y defensa de la tesis.

Y en la página del Servicio de la ED-UMA se puede consultar todo el proceso de **acceso, admisión y matrícula** en los Programas de Doctorado.

Asimismo, se pondrá una página web informativa y de acogida que centralice la distribución de información y las consultas, etc. En este sentido, la Universidad de Málaga dispone de sistemas accesibles que regulan e informan claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado. La información se puede consultar en castellano y en inglés aquí: <https://www.uma.es/doctorado/info/12410/acceso-doctorado/>

El espacio web del PD contará con la siguiente información pública disponible, como mínimo:

- a) Información general y presentación del doctorado.
- b) Las líneas de investigación que forman parte del programa, y el profesorado asignado a ellas
- c) El profesorado del programa, organizado en equipos de investigación.
- d) Los requisitos específicos de admisión o acceso al doctorado.
- e) El perfil del estudiantado y las competencias que se deben conseguir.
- f) Toda la información sobre las fechas de preinscripción y sobre la matrícula, específica de la EDUMA
- g) Información relacionada con las actividades formativas
- h) El sistema de garantía interna de la calidad de los estudios de doctorado.

Para identificar una línea de trabajo de las incluidas en el programa, el alumnado interesado puede consultar la página web (micrositio) inserta en la web de la UMA, donde se especificarán las líneas de investigación y personal investigador elegible para la dirección de tesis. Igualmente, pueden visitar la página web de IGIUMA (Instituto Universitario de Investigación de Género e Igualdad de la UMA) para mayor profundidad sobre el personal.

Las características personales (sensibilidades, aptitudes, capacidades específicas) y académicas de aquellas personas que se consideran más adecuadas para iniciar los estudios de doctorado en Igualdad y Género son las siguientes, que no han de considerarse en absoluto exhaustivas o excluyentes:

- Inquietud, curiosidad y sensibilidad por la investigación en el ámbito de estudios sobre género e igualdad.
- Capacidad de orientar el avance científico a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y a la erradicación de la discriminación con el fin de mejorar la calidad de vida del entorno social, fomentando un intercambio continuado de experiencias y reflexiones.
- Disposición para el avance en los estudios sobre género e igualdad a través de la discusión, la reflexión crítica y la puesta en común de saberes e información.
- Capacidad para la comprensión y expresión oral y escrita en lengua inglesa y/o española equivalente a un nivel B2-C1 (dominio operativo eficaz) del Marco Común de Referencia para las Lenguas y dominio avanzado de cualquier otra lengua que el doctorando desee incorporar a su investigación.
- Sensibilidad para la aceptación de la diversidad cultural y que fomenten proyectos multidisciplinares e interdisciplinares que, desde una perspectiva no androcéntrica, investiguen sobre las mujeres, las masculinidades, el sexo, las identidades de género, las relaciones entre los géneros y las discriminaciones que sufren las mujeres.
- Predisposición para difundir la investigación mediante publicaciones y eventos científicos que permitan la divulgación y transferencia de los resultados al entorno social.
- Habilidad para el manejo de herramientas de acceso a la información y de ofimática.
- Capacidad para el trabajo autónomo.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

En primer lugar, quienes aspiren a participar en un Programa de Doctorado deberán estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario (salvo titulaciones exentas) o los supuestos contenidos en el artículo 6 del R.D. 99/2011, y reunir los requisitos exigidos por la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado correspondiente.

El Programa de Doctorado en Igualdad y Género define los siguientes perfiles de acceso:

- personas egresadas del Máster Oficial en Igualdad y Género de la Universidad de Málaga y personas egresadas de otros Másteres oficiales afines (preferente)
- personas que hayan cursado estudios de posgrado previos en igualdad y género
- personas que quieran realizar su tesis sobre un tema central de género e igualdad

a) Se considera necesario haber cursado un Master en el tema del Programa de Doctorado, dando acceso preferente los siguientes Másteres:

- Master Oficial de la Universidad de Málaga en Género e Igualdad y Másteres oficiales afines

Dicho alumnado no habrá de cursar complementos específicos de formación.

b) La aceptación en el Programa de Doctorado de las personas solicitantes que hayan cursado Másteres distintos a los arriba indicados será decidida por la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado en Igualdad y Género en función de la adecuación de Máster cursado a la temática de este programa de Doctorado. En caso que el Máster cursado no tenga perfil investigador o materias relacionadas con el género y la igualdad, el alumnado deberá cursar los complementos específicos definidos para este Programa, tal y como se recoge más adelante en esta memoria.

c) La aceptación en el Programa de Doctorado de quienes habiendo solicitado su ingreso hayan cursado titulaciones diferentes de las anteriores, o con un título previo de doctor/a será decidida por la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado en Igualdad y Género en función de la adecuación de la titulación y del Máster cursado a la temática de este Programa de Doctorado.

d) Estudiantes extranjeros: En el caso de aquellos solicitantes en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la UMA de que acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado, se les aplicará los criterios generales de admisión. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el/la interesado/a ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado. La selección de los/las candidatos/as se realizará por la Comisión Académica del Programa de Doctorado atendiendo a criterios de mérito y capacidad

### SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para el Programa de Doctorado, la Comisión Académica y de Calidad seleccionará a los/las aspirantes en función de un baremo previamente establecido y aprobado por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga.

El baremo contemplará el expediente académico del Grado y del Máster conducente a Programa de Doctorado (en caso de ser requisito indispensable la realización de este último), así como la experiencia previa en investigación o formación en género e igualdad. La valoración del expediente académico será un 60% del total y el resto será de un 40%. En relación con el baremo de selección de candidaturas, en el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para el Programa de Doctorado, la Comisión Académica ordenará a los/las aspirantes de acuerdo a una puntuación de 0 a 10, atendiendo a los siguientes criterios y puntuación máxima:

- Expediente académico del título o títulos que han dado acceso al Programa de Doctorado (hasta 6 puntos).
- Experiencia investigadora (hasta 2 puntos).
- Formación (hasta 1.5 puntos).
- Experiencia profesional (hasta 0.5 puntos).

Además, la selección comprenderá los siguientes aspectos:

- La idoneidad de los estudios que le permiten el acceso a doctorado, en relación con el objeto de investigación en la que desea elaborar su tesis doctoral.
- El currículum del o de la aspirante.
- El interés de la línea de investigación en que la persona aspirante desea llevar a cabo su labor, mediante informe de las personas tutoras y directoras de tesis correspondientes.
- La coherencia del tema de tesis previsto, en su caso, con las líneas de investigación del Programa de Doctorado. Otros méritos relacionados con la investigación.
- La disponibilidad de personal investigador con vinculación permanente a la Universidad de Málaga y experiencia investigadora acreditada, para tutorizar la tesis en el área de investigación que solicita el o la aspirante.
- La disponibilidad de medios necesarios para la labor de investigación que pretende desarrollar el aspirante.

Además de lo expuesto, será muy recomendable la presentación de una carta aval de un miembro del equipo docente del Programa de Doctorado en la solicitud de una persona solicitante, si bien no será excluyente.

Los requisitos de admisión y la posterior baremación quedarán recogidos en la página Web del Programa de Doctorado.

### PREINSCRIPCIÓN

Las solicitudes de preinscripción en el Programa de Doctorado deberán presentarse en los plazos establecidos por la Universidad de Málaga. En la web del Servicio de Doctorado se encuentra la [información](#) actualizada sobre la preinscripción.

La Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado resolverá las solicitudes y enviará su resolución a la Unidad Administrativa correspondiente de la Universidad para la formalización de la matrícula, en los plazos establecidos por la Universidad de Málaga.



El alumnado podrá efectuar la preinscripción priorizada en más de un Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga siempre que cumplan con los requisitos exigidos en cada uno de ellos. En caso de que ninguno de los Programas elegidos pueda impartirse por no alcanzar el número mínimo de matrículas, las personas interesadas dispondrán de un plazo suplementario de diez días para optar por otro Programa y podrán ser aceptados cuando cumplan los requisitos del mismo y en igualdad de condiciones con el resto de los/las solicitantes.

#### MATRÍCULA

El estudiante admitido y matriculado en un Programa de Doctorado tendrá la consideración de personal investigador en formación y se matriculará anualmente en la Universidad de Málaga.

#### PLAZAS VACANTES

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula se podrán atender nuevas solicitudes siempre que existan plazas vacantes y se cumplan las condiciones de acceso al Programa descritas anteriormente.

#### ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL Y A TIEMPO COMPLETO

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica y de Calidad podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional si la Comisión lo considerara oportuno y justificable en casos de fuerza mayor.

El Programa de Doctorado en Igualdad y Género contempla también la posibilidad de realizar los estudios de Doctorado a tiempo parcial, siempre que la Comisión Académica y de Calidad del programa lo autorice. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

Tal y como se recoge en los reglamentos de la Universidad de Málaga, y más concretamente en la sección III de la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado, se entiende por estudiante de doctorado a tiempo parcial aquel/aquella que realiza un trabajo o actividad (sea remunerada o no) que le impide dedicar más del 60% de su tiempo a la consecución del doctorado. Para solicitar la admisión a tiempo parcial en un Programa de Doctorado, la persona candidata deberá acreditar esta situación, que deberá ser evaluada y autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

De modo general, el porcentaje de estudiantes que realiza la tesis a tiempo parcial en este programa de doctorado no debería superar el 30% del total del alumnado matriculado.

La modalidad escogida por cada estudiante se recogerá en el modelo de compromiso firmado por el/la doctorando/a, la persona directora y la persona tutora (véase <https://www.uma.es/doctorado/info/46973/compromiso-documental-supervision>) y podrá ser cambiada si así lo exigieran las circunstancias. En este caso, el/a doctorando/a deberá solicitar el paso de la modalidad de tiempo completo a tiempo parcial. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica y de Calidad responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Los cambios deberán ser autorizados por todas las partes que firman el compromiso documental de supervisión, y serán recogidos en dicho documento.

Un cambio permanente en las condiciones laborales o de ocupación de un/una estudiante de doctorado a tiempo parcial que ya no le impidan realizar el doctorado a tiempo completo deberá ser comunicado a la persona tutora, quién procederá con los trámites para el cambio de modalidad del estudiante. Asimismo, el/la doctorando/a podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado.

#### ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los/as estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: la **Oficina de Atención a la Diversidad**. (<https://www.uma.es/diversidad/>) Dicha oficina es la encargada de prestar los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos de los/las doctorandos/as.

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados/as en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades

derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno/a. Se reserva un 5% de las plazas ofertadas a estudiantado con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnado y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán: 25

Nº total de estudiantes previstos de otros países: 8

No existen datos

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los programas de doctorado pueden incluir complementos de formación específicos y éstos podrán estar incluidos en el Programa de Doctorado o estar configurados fuera del mismo. Cuando el alumnado del Programa de Doctorado no tenga formación en género e igualdad, o el máster que le da acceso al programa de doctorado sea de carácter habilitante será preceptivo cursar la asignatura #Metodología de Investigación en Género#, del Máster en Igualdad y Género, así como la asignatura #Género y Feminismos# de dicho Máster.

Asignaturas:

1. Metodología de Investigación en Género. Asignatura obligatoria del segundo curso del máster en igualdad y género. 7 ECTS.
2. Género y Feminismos. Asignatura obligatoria del primer año del Máster en Igualdad y Género. 7 ECTS.

Quienes necesiten realizar estos complementos específicos han de completarlos antes de finalizar el primer año del Programa Doctorado, siempre que sea posible.

#### 1. Metodología de Investigación en Género

##### 1. Contenidos

Módulo I: El enfoque de género e igualdad en la investigación

Introducción a la investigación en Igualdad y Género Temáticas, métodos y técnicas de investigación

Competencias informacionales del/la investigador/a en Igualdad y Género: Buscar información científico-técnica, Técnicas de Recuperación de información científico-técnica, Análisis documental (indización y resumen), evaluar la información académica y científica.

Módulo II: Fuentes documentales. Utilización de recursos bibliográficos impresos y electrónicos

Fuentes bibliográficas y documentales para la investigación en Igualdad y Género. Bases de datos académicas y científicas (de Acceso Abierto -OA- y restringido).

Recuperación y Selección de información científica.

La Evaluación de la Calidad de la publicación científica: organismos, criterios y selección de revistas científicas Gestores de referencias bibliográficas: Mendeley

Módulo III: Metodología de investigación en Estudios de Género. Metodología de la Investigación Cualitativa

Características de la investigación cualitativa Paradigmas e investigación cualitativa Diseños en investigación cualitativa

Técnicas en investigación cualitativa: tipos de entrevista y observación participante Muestreo en investigación cualitativa

Análisis de datos en investigación cualitativa Lectura crítica de estudios cualitativos

Módulo IV: Metodología de investigación cuantitativa y técnicas de recogida de datos en Estudios de Género

Introducción al SPSS Descripción de datos

Contraste de hipótesis para muestras independientes Análisis de asociación entre variables

Contraste de hipótesis para muestras relacionadas (I) Contraste de hipótesis para muestras relacionadas (II)

#### 1. Resultados de aprendizaje

Las metodologías docentes utilizadas van muy en consonancia con las actividades docentes expuestas en los procesos de evaluación. Básicamente, se resumen en:

- Clases magistrales
- Resolución de problemas
- Trabajos colaborativos grupales e individuales
- Cuestionarios tipo test con preguntas uni-respuesta, multi-respuesta, cortas o de desarrollo.

Al finalizar esta asignatura, el estudiantado deberá ser capaz de:

- Identificar las metodologías de investigación existentes en el ámbito de las ciencias sociales y humanas: estudio de campo, exploratorio, descriptivo, correlacional, cuantitativo, cualitativo, análisis de contenido, entre otros.
- Aplicar las metodologías de investigación existentes en el ámbito de las ciencias sociales y humanas de acuerdo con los objetivos propuestos en los ámbitos de la Igualdad y Género.
- Definir los objetivos de estudio o investigación mediante palabras clave y expresiones que describan explícitamente lo que se quiere investigar y conseguir.
- Hacer preguntas objetivas de acuerdo con el trabajo o estudio que se quiere realizar.
- Comprobar la viabilidad del estudio o trabajo que se quiere realizar.
- Justificar la necesidad y relevancia de la investigación que se quiere realizar.
- Identificar y seleccionar las bases de datos científicas de ámbito nacional e internacional.
- Identificar y seleccionar la documentación relevante para la investigación que se quiera realizar.
- Hacer búsquedas documentales en bases de datos científicas de acuerdo con los lenguajes documentales existentes que comunican al usuario con la fuente de información secundaria.
- Identificar las fuentes de información científicas de calidad aplicando indicadores y criterios.
- Utilizar herramientas y software apropiado para la elaboración de estadísticas: SPSS
- Emplear las técnicas de recogida de datos para la investigación cualitativa y cuantitativa: entrevistas, focus group, encuestas
- Emplear las técnicas de recogida de datos para identificar muestras significativas.

#### 1. Actividades formativas

Actividades presenciales

Actividades expositivas

Lección magistral

Actividades prácticas en aula docente

Otras actividades prácticas

#### 1. Evaluación

El sistema de evaluación responde a una evaluación continua en la que se aplica una diversidad de actividades, tales como:

- Clases magistrales presenciales y/o no presenciales
- Talleres
- Trabajos colaborativos y autónomos
- Tareas individuales
- Cuestionarios tipo test de preguntas (uni-respuesta, multi-respuesta, de desarrollo o preguntas cortas).
- Entrega de trabajos grupales e individuales.
- Confección de una propuesta de proyecto de investigación
- Tutorías presenciales y no presenciales
- Estudio personal
- Resolución de problemas

Todos los materiales docentes utilizados en clase así como las recomendaciones bibliográficas, están a disposición del alumnado en el Campus Virtual de la asignatura en este enlace: <https://mop.cv.uma.es/course/view.php?id=11533> (acceso exclusivo para estudiantes).

La asignatura está dividida en cuatro módulos. Cada módulo consta de una serie de contenidos, tareas y ejercicios (indicados más arriba), y panderados de la siguiente manera para una evaluación final. A saber:

Módulo I y II con un valor de 4 puntos Módulo III con un valor de 3 puntos Módulo IV con un valor de 3 puntos

La calificación final será la media obtenida de los cuatro módulos, siendo obligatoria la entrega de todos los ejercicios y pruebas de evaluación que demande el profesorado.

En lo que se refiere al alumnado a tiempo parcial y al deportista de alto nivel, se tiende a lo dispuesto en la normativa de la UMA. En este sentido, se tendrá el derecho de reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante.

El alumnado diverso-funcional se regirá por las indicaciones aprobadas por la Unidad de Igualdad y la normativa universitaria aplicada en la Universidad de Málaga.

Sistema de calificación:

0-4,9: suspenso.

5,0-6,9: aprobado.

7-8,9: notable.

9,0-10: sobresaliente.

## 1. Género y feminismos

### 1. Contenidos

Bloque 1. Feminismo, filosofía y ciudadanía.

Bloque 2. Mujeres, ciencia y epistemología.

Bloque 3. Mujeres y ciudadanía en España: siglos XIX y XX.

Bloque 4. Movimientos sufragistas en Inglaterra y Estados Unidos. Orígenes del feminismo Ilustrado.

### 1. Resultados de aprendizaje

La metodología docente incluye:

A. Sesiones presenciales teóricas y prácticas:

1. Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a la asignatura.

2. Análisis de los textos teóricos objeto de estudio.

3. Debates en grupo sobre las lecturas realizadas.

B. Trabajo personal:

1. Estudio.

2. Lectura de textos complementarios recogidos en la plataforma virtual.

3. Preparación de los análisis textuales.

4. Tutorías individuales, presenciales y virtuales. Resolución de dudas, adquisición de información complementaria relacionada con la asignatura, preparación de los trabajos dirigidos.

5. Actividades complementarias: asistencia a conferencias, seminarios, proyección de películas y documentales, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en la asignatura.

II. Evaluación:

II.1. Examen o prueba final (hasta un 70% de la nota):

Consiste en la elaboración de un comentario de texto (3 preguntas y una extensión aproximada de 1000 palabras) por cada uno de los bloques temáticos de la asignatura (véase el apartado de Contenido).

El comentario deberá remitirse en un documento Word a la plataforma del Campus Virtual dentro de la casilla correspondiente y en el plazo indicado en el Campus Virtual.

II. 2. Evaluación continua (hasta un 30% de la nota).

Asistencia participativa a clase. Seguimiento de los materiales de trabajo. Participación en las actividades académicas programadas.

III. Criterios de evaluación:

III.1. Prueba final o comentarios de texto por cada uno de los cuatro bloques temáticos (hasta un 70% de la nota).

a. Claridad conceptual.

b. Coherencia argumentativa.

c. Corrección gramatical y sintáctica.

d. Aportación o elaboración personal e interpretación crítica de los textos: el plagio será motivo de suspenso.

III. 2. Evaluación continua (hasta un 30% de la nota).

a. Asistencia participativa a clase.

b. Seguimiento de los textos y materiales de trabajo.

c. Presentaciones en clase.

d. Participación en las actividades complementarias.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1. Redactar adecuadamente trabajos (comentarios de texto, ensayo) conforme a los criterios académicos.

2. Leer textos conceptualmente complejos y con elevado grado de abstracción teórica sobre las implicaciones civilco-políticas y epistemológicas de la teoría feminista.

3. Buscar y contrastar bibliografía académica utilizando las herramientas de búsqueda disponibles a través de Internet (Google Académico, Dialnet, buscadores de revistas, índices de calidad, etc.) y los servicios de la biblioteca de la Universidad de Málaga.

4. Definir y diferenciar críticamente el significado controvertido de los conceptos fundamentales del pensamiento y de la crítica feminista: igualdad, diferencia, sexo, género, feminismo, Ilustración, patriarcado, ciudadanía, modernidad, esfera pública, esfera privada, paridad, acción afirmativa.

5. Expresarse y argumentar correctamente sobre los debates y controversias ético-políticas que plantea el feminismo.

1. Actividades formativas

Actividades presenciales

Actividades expositivas

Lección magistral

Actividades no presenciales

Actividades de documentación

Búsqueda bibliográfica/documental

Comentarios de textos

Estudio personal

Estudio personal

1. Evaluación

Género y Feminismos es una asignatura que se imparte en régimen ordinario presencial. Como tal, en la evaluación de dicha asignatura se tienen en cuenta el trabajo en clase y las actividades realizadas a lo largo del período lectivo.

La evaluación de las/los estudiantes matriculadas/os a tiempo parcial se regirá por las normas de la Universidad de Málaga y del Master de Igualdad y Género. En todo caso, se tendrá en cuenta para la evaluación el conjunto de actividades y pruebas programadas.

El método de evaluación se desglosa del siguiente modo:

1. Evaluación continua (hasta un 30% de la nota).

La evaluación continua contempla el trabajo realizado a lo largo del período lectivo, el seguimiento de las actividades académicas y de los materiales de trabajo (lectura de textos, glosarios y otras actividades académicas), así como la asistencia a los seminarios y a las actividades académicas planteadas durante el período lectivo.

2. Examen o prueba final (hasta un 70% de la nota):

La asignatura se compone de cuatro bloques temáticos (véase el apartado de Contenido).

La plataforma del Campus Virtual sirve como canal complementario de transmisión de los materiales de trabajo de cada bloque temático, así como de vía de entrega de las actividades de evaluación.

La prueba final consiste en un comentario de texto (3 preguntas) por cada uno de los cuatro bloques temáticos de la asignatura, relacionado con los textos analizados en clase. Cada comentario tendrá una extensión aproximada de 1000 palabras (tipo de letra Times New Roman 12). Estos deberán remitirse en un documento Word a la plataforma del Campus Virtual dentro de la casilla correspondiente del bloque temático y en el plazo para ello indicado en el Campus Virtual.

Nota: El plagio es motivo de suspenso. Las citas y referencias de otros/as autores/as deben señalarse adecuadamente a lo largo del trabajo conforme al método científico (autor/a-fecha en el texto seguido de bibliografía al final del trabajo o cita-nota a pie de página, véase Chicago-Style Citation Quick Guide: [http://www.chicagomanualofstyle.org/tools\\_citationguide.html](http://www.chicagomanualofstyle.org/tools_citationguide.html)).

El método de trabajo y de evaluación no varía en las sucesivas convocatorias. En lo relativo a la nota de la evaluación continua, se tendrá en cuenta el trabajo realizado a lo largo del período lectivo, conforme a los criterios de evaluación.

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

**ACTIVIDAD:** Participación en Seminario de Investigación o Jornadas Doctorales específicas del Programa

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN		
<p>Descripción: En el curso de su proyecto de investigación los/las doctorandos/as deberán hacer presentaciones públicas de los resultados de su trabajo. El Programa de Doctorado facilitará la celebración periódica de seminarios doctorales por especialidades donde se debatan dichos resultados. Son reuniones científicas específicamente dirigidas a nuestros/as investigadores/as doctorales, con periodicidad anual. Los/as doctorandos/as a tiempo parcial dispondrán de la opción de realizar el seminario anual o bianualmente. Este seminario contribuye a crear sinergias entre los estudiantes de las diferentes líneas y con diversos intereses. Propicia la consecución de competencias básicas y específicas del Programa.</p> <p>Tipo de formación: transversal, aplicada.</p> <p>Lengua/s: Se podrá utilizar lengua inglesa y/o española</p> <p>Temporalidad para su realización por parte del estudiantado: asistencia obligatoria para estudiantes a tiempo completo y parcial.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Se emitirá un certificado de asistencia y de participación que se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No existen actuaciones de movilidad asociadas		
ACTIVIDAD: Introducción a las búsquedas bibliográficas y recursos generales de información		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Es una actividad transversal con una duración de 10 horas. La búsqueda bibliográfica es un aspecto fundamental de la formación de cualquier investigador/a y un aprendizaje reglado es siempre más eficiente que un aprendizaje autodidacta, como generalmente sucede. Esta actividad se imparte en español.</p> <p>Tipo de formación: transversal</p> <p>Lengua/s: Se utilizará el español como lengua de impartición.</p> <p>Temporalidad para su realización por parte del estudiantado: Se recomienda su realización en el primer año para el estudiantado a tiempo completo y a tiempo parcial</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Este curso será impartido por el Servicio de Formación del PDI, o los Servicios al Usuario de la Biblioteca Universitaria, de la Universidad de Málaga, que serán los encargados de emitir un informe por cada estudiante		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No hay actuaciones de movilidad asociadas.		
ACTIVIDAD: Evaluación de la producción científica: indicios de calidad y factor de impacto;		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Es una actividad transversal con una duración de 15 horas. En este curso práctico se pretende dar a conocer qué son y cómo usar los índices de citas y el factor de impacto para poder utilizar referencias de impacto en la realización de trabajos de investigación. Se recomienda su realización en el primer año.</p> <p>Tipo de formación: transversal</p> <p>Lengua/s: Se utilizará el español como lengua de impartición.</p> <p>Temporalidad para su realización por parte del estudiantado: Se recomienda su realización en el primer año para el estudiantado a tiempo completo y a tiempo parcial</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
:Este curso será impartido por el Servicio de Formación del PDI, o los Servicios al Usuario de la Biblioteca Universitaria, de la Universidad de Málaga, que serán los encargados de emitir un informe por cada estudiante.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No hay actuaciones de movilidad asociadas.		
ACTIVIDAD: International Databases: Web of Science, Scopus, Academic Search; Ciencia Abierta		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25

DESCRIPCIÓN		
<p>Es una actividad transversal con una duración de 25 horas. En este curso práctico se abordan las 3 principales bases de datos bibliográficas internacionales imprescindibles para la investigación, así como la relevancia de la Ciencia Abierta en la actualidad.</p> <p>Tipo de formación: transversal</p> <p>Lengua/s: Se utilizará el español como lengua de impartición.</p> <p>Temporalidad para su realización por parte del estudiantado: Se recomienda su realización en el primer año o a principios del segundo año para el estudiantado a tiempo completo y a tiempo parcial</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Este curso será impartido por el Servicio de Formación del PDI, o los Servicios al Usuario de la Biblioteca Universitaria, de la Universidad de Málaga, que serán los encargados de emitir un informe por cada estudiante.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No hay actuaciones de movilidad asociadas</p>		
ACTIVIDAD: Cómo publicar en inglés en revistas de calidad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Es una actividad transversal con una duración de 20 horas. En este curso práctico se pretende formar a la persona investigadora para que mejore sus competencias de escritura académica en inglés.</p> <p>Tipo de formación: transversal</p> <p>Lengua/s: Se utilizará el español como lengua de impartición.</p> <p>Temporalidad para su realización por parte del estudiantado: Se recomienda su realización en el segundo año para el estudiantado a tiempo completo y a tiempo parcial</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>: Este curso será impartido por el Servicio de Formación del PDI, o los Servicios al Usuario de la Biblioteca Universitaria, de la Universidad de Málaga, que serán los encargados de emitir un informe por cada estudiante.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No hay actuaciones de movilidad asociadas.</p>		
ACTIVIDAD: Cómo implementar la perspectiva de género en tu proyecto de tesis. Por una investigación integral, inclusiva y de calidad.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
<p>Curso de formación básica y metodológica que plantea los siguientes objetivos: adquirir la capacidad para incluir la perspectiva de género en todas las fases de la investigación y presentar un proyecto de investigación sin sesgos sexistas, tanto en las tesis doctorales, como en los artículos científicos que puedan derivarse de las investigaciones.</p> <p>Tipo de formación: formación teórica y científica, formación metodológica</p> <p>Lengua/s: Se utilizará el español como lengua de impartición.</p> <p>Temporalidad para su realización por parte del estudiantado: Se recomienda su realización entre el primero y el segundo año para el estudiantado a tiempo completo y a tiempo parcial.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Se emitirá un certificado de asistencia y de participación que se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No hay actuaciones de movilidad asociadas.</p>		
ACTIVIDAD: Asistencia a Congresos, Jornadas o Workshops		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		



Es una actividad específica. La asistencia y presentación en foros científicos se transforma en un elemento de gran importancia en la formación del o la estudiante de doctorado que no solo podrá testar la calidad y deficiencia de sus trabajos sino favorecer la actualización continua y el establecimiento de contactos profesionales con especialistas de su ámbito de estudio. El estudiantado de doctorado deberá asistir o participar activamente mediante la presentación de comunicaciones en conferencias, workshops o jornadas nacionales e internacionales en las áreas de su interés.

Tipo de formación: formación teórica y científica, formación metodológica, formación aplicada

Lengua/s: Se podrá utilizar lengua inglesa y/o española o en cualquier otro idioma empleado en el ámbito de los estudios de género.

Temporalidad para su realización por parte del estudiantado: Se recomienda su realización todos los años del Doctorado para el estudiantado a tiempo completo y a tiempo parcial.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se requiere la acreditación de la comunicación presentada o de la asistencia, que se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para la financiación de esta actividad se recurrirá a los fondos de proyectos de los equipos de investigación del Programa de Doctorado, a las convocatorias de Ministerio para contratados FPI, FPU, las de la Junta de Andalucía o a las propias de la Universidad de Málaga, según se contempla en su #Plan Propio de Investigación#.

#### ACTIVIDAD: Seminario de Conferencias

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

El Seminario de Conferencias es una actividad que se desarrollará en todos los cursos y estará constituido por distintas conferencias que se organizan dentro del Máster relacionado con el Programa de Doctorado, el IGIUMA y por el profesorado invitado y colaborador de este Programa de Doctorado; el número de horas reseñado hace referencia a una aproximación de las conferencias de interés para cada estudiante de doctorado. Con esta actividad se pretende mantener al alumnado al tanto de las últimas novedades en los estudios de igualdad y género.

Tipo de formación: formación teórica y científica, formación metodológica, formación aplicada

Lengua/s: Se podrá utilizar lengua inglesa y/o española o en cualquier otro idioma empleado en el ámbito de los estudios de género.

Temporalidad para su realización por parte del estudiantado: Se recomienda su realización todos los años del Doctorado para el estudiantado a tiempo completo y a tiempo parcial.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se evaluará según el tipo de seminario.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No hay actuaciones de movilidad asociadas.

#### ACTIVIDAD: Estancia de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	140
---------------------	-------------	-----

#### DESCRIPCIÓN

Se trata de un componente esencial en la formación de los/as doctorandos/as. Recomendamos que todo el estudiantado de doctorado realice al menos una estancia de investigación en centros de otros países. Cumplen varias funciones: la consulta documental en bibliotecas y archivos, la recogida de información especializada, el establecimiento de contactos, base de las relaciones de cooperación internacional, el conocimiento de otras instituciones de investigación (organización académica, equipamiento, métodos de trabajo), etc.

Tipo de formación: formación teórica y científica, formación metodológica, formación aplicada

Número de horas: 140-300 horas; menos de cuatro semanas (*visitas de investigación*) y a partir de cuatro semanas (*estancias de investigación*)

Lengua/s: Se podrá utilizar lengua inglesa y/o española o en cualquier otro idioma empleado en el ámbito de los estudios de género.

Temporalidad para su realización por parte del estudiantado: Se recomienda su realización a partir del primer año del doctorado para el estudiantado a tiempo completo y a tiempo parcial.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Tras recibir copia del certificado de la estancia en el centro de investigación y la memoria de la estancia, la Comisión Académica y de Calidad del programa confirmará su reconocimiento en el Documento de Actividades del Doctorando (DAD).

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para su financiación los/as doctorandos/as recurrirán a las convocatorias competitivas del Plan Nacional de I+D+i (estancias asociadas a contratos FPU y FPI), Plan Andaluz de Investigación y Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga y las ayudas de la Escuela de Doctorado para estancias conducentes a mención internacional y cotutelas. Estas ayudas están también disponibles para los/as doctorandos/as a tiempo parcial.

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Universidad de Málaga, a través de su Escuela de Doctorado, ha definido la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga que sirve de referente común a todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga y a la que se adapta el Programa de Doctorado en Tecnología Educativa.

La mencionada guía se encuentra disponible en:

[http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre\\_2012/anexo08.pdf](http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo08.pdf)

Por su parte, el **Reglamento sobre los Estudios de Doctorado** ([https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador\\_de\\_ficheros/boletin/descargar/2022/Noviembre/2022/1107\\_77054.pdf](https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin/descargar/2022/Noviembre/2022/1107_77054.pdf)) de la Universidad de Málaga

establece en su artículo 13 que:

Cada programa de doctorado contará con una comisión académica y de calidad, que será responsable de las actividades de formación e investigación, así como de la calidad y la actualización del programa.

Y en su artículo 14, en el que se detallan las funciones de la mencionada comisión académica y de calidad, dice:

Designar a las personas que dirijan y tutoricen cada tesis y modificar estas designaciones siempre que concurren causas justificadas, una vez oído el estudiante de doctorado.

En estas designaciones se tendrán en cuenta al menos los siguientes criterios:

Asignar las personas que dirijan y tutoricen propuestas por el doctorando admitido.

Procurar que la dirección ejerza también las tareas de tutorización.

Asignar a cada director o directora de tesis un máximo de dos nuevas direcciones por año, de conformidad con las líneas de investigación de los programas y contribuyendo al adecuado desarrollo de los mismos, salvo excepciones justificadas aprobadas por la propia comisión académica y de calidad.

Del mismo modo, el Reglamento sobre los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga establece en su capítulo III las condiciones para la dirección de tesis doctorales y para ser miembros de los tribunales de tesis y en el capítulo VI sobre la internacionalización los mecanismos para la participación de los/as evaluadores/as externos/as de las tesis doctorales.

#### En cuanto a la asignación de director o directora se establece:

La asignación de director o directora podrá recaer sobre cualquier doctor o doctora que, con independencia de su nacionalidad y de la universidad o institución en que preste sus servicios, acredite experiencia investigadora en los términos previstos en este reglamento. La Comisión de Posgrado comprobará dicha acreditación.

Cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática, o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional con centros de investigación, la correspondiente comisión académica y de calidad podrá asignar un segundo director o directora de tesis, que deberá acreditar las mismas condiciones. Sólo excepcionalmente se podrá asignar un tercer director o directora, en cuyo caso las tres direcciones no podrán pertenecer a la misma universidad o centro de investigación. El nombramiento de estos directores o directoras deberá ser aprobado por la Comisión de Posgrado, a la vista de las justificaciones presentadas.

#### En cuanto a la composición de tribunales de tesis:

Contará con tres miembros titulares y tres suplentes, que serán doctores o doctoras de cualquier nacionalidad, con vinculación a universidades u organismos públicos o privados de enseñanza superior o de investigación, y con experiencia investigadora continuada acreditada.

En el caso de la tesis en cotutela:

El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades, y su composición seguirá la normativa de la universidad en que tenga lugar el acto de defensa, garantizándose siempre que se cumplen los requisitos mínimos exigidos por el Real Decreto 99/2011

Cuando la tesis opte a la #Mención Internacional#:

Al menos uno de los miembros titulares del tribunal y uno de los suplentes deberán pertenecer a una universidad u organismo de enseñanza superior o de investigación extranjeros.

#### Evaluadores/as externos/as de la tesis doctoral

Junto con la propuesta de tribunal, la correspondiente comisión académica y de calidad, oídos quienes hayan dirigido y, en su caso, tutorizado la tesis, formulará una propuesta de tres personas evaluadoras externas.

Las personas evaluadoras externas serán doctores o doctoras ajenas a la Universidad de Málaga y preferentemente pertenecientes a instituciones públicas o privadas de educación superior o institutos de investigación no españoles. En tesis que opten a la #Mención internacional#, las tres pertenecerán a instituciones de educación superior o institutos de investigación extranjeros y no coincidirán con la persona responsable de la estancia realizada

por el doctorando o la doctoranda, tendrán experiencia investigadora continuada acreditada y serán distintas de los miembros propuestos para actuar como titulares o suplentes del tribunal de la tesis, y de los/las coautores/as de las contribuciones que avalan la tesis.

La propuesta de personas evaluadoras externas será elevada a la Comisión de Posgrado, acompañada de la relación de los méritos de cada una, relativos a los últimos cinco años

La Comisión de Posgrado designará a dos de las personas evaluadoras propuestas para que, en el plazo de un mes, realicen sendos informes pormenorizados de la tesis. Las personas designadas aceptarán por escrito esta tarea, en los términos descritos en la solicitud.

El Servicio de la Escuela Doctorado solicitará los dos informes, los recibirá en el plazo estipulado y los añadirá al expediente de la tesis doctoral.

El Servicio de la Escuela Doctorado enviará los dos informes recibidos al doctorando o la doctoranda, a quienes hayan dirigido y tutorizado la tesis, y a la correspondiente comisión académica y de calidad.

El Reglamento sobre los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga recoge, por tanto, la posibilidad de contar con expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis. Si bien esto es requisito imprescindible en algunos casos, como por ejemplo en las tesis que opten a mención de Doctor Internacional, la estrategia de la Universidad de Málaga en materia de formación doctoral, y en particular en lo relativo a la internacionalización de los Programas de Doctorado y doctorandos/as, recomienda que siempre que sea posible se cuente con este tipo de expertos/as en todas las tesis, con el objetivo de incrementar la calidad de las tesis doctorales elaboradas y de las publicaciones que se derivan de ellas.

El Programa de Doctorado en Igualdad y Género, por su parte, incorporará de forma activa y amplia la participación de expertos internacionales en el mismo, que procederán de las colaboraciones actualmente existentes dentro de los distintos grupos de investigación con profesorado de otras universidades e instituciones internacionales, como se han mencionado anteriormente y se detallará en el criterio 6.

Queda, por tanto, garantizada la participación de expertos/as internacionales en las actividades del programa, que reforzaremos con los programas de becas y ayudas de movilidad internacional. Estos/as expertos/as internacionales participarán tanto en las comisiones de seguimiento, en la codirección de las tesis doctorales, en la elaboración de informes previos así como en los tribunales de tesis doctorales.

#### **Fomento de la Dirección y Tutela de Tesis**

Es un objetivo del programa de doctorado que todo el profesorado dirija al menos una tesis en cada momento, y defienda al menos una tesis cada 5 años.

Para fomentar la dirección y tutela de tesis doctorales, la Universidad de Málaga ha definido en su Plan de Ordenación Docente un reconocimiento de hasta 25 horas por realizar labores de dirección y tutorización de tesis.

El POD de la Universidad de Málaga se puede consultar en:

[https://www.uma.es/media/files/modificado\\_2.B\\_pag\\_16\\_por\\_ac\\_cg\\_280623-POD\\_CURSO\\_2023-2024\\_aprobado\\_CdG.pdf](https://www.uma.es/media/files/modificado_2.B_pag_16_por_ac_cg_280623-POD_CURSO_2023-2024_aprobado_CdG.pdf)

Se facilita el siguiente enlace al sitio en el que se puede acceder a la normativa de doctorado de la Universidad de Málaga, por si se produce alguna actualización de la misma:

<https://www.uma.es/doctorado/info/12362/normativadoctorado/>

## **5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO**

Los procedimientos para el seguimiento del estudiantado de doctorado se encuentran recogidos en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga

[https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador\\_de\\_ficheros/boletin\\_descargar/2022/Noviembre/20221107\\_77054.pdf](https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin_descargar/2022/Noviembre/20221107_77054.pdf)

Procedimiento para la asignación de tutor/a y director/a de tesis

#### **El director o directora de la tesis**

El director o la directora de tesis es el máximo responsable de las tareas de investigación del/la doctorando/a, de sus actividades de formación, de la novedad de la temática de la tesis doctoral en su campo de investigación, y de la guía en la planificación de las actividades y el trabajo del doctorando. Además, es el responsable de velar por el cumplimiento, por parte del/la doctorando/a, de la legislación española en lo relativo a propiedad intelectual, propiedad industrial y originalidad de la investigación.

Como norma general, el director o la directora de tesis pertenecerá al profesorado adscrito al correspondiente programa de doctorado. Quienes no estuvieran adscritos a él deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para ser director o directora de tesis.

La comisión académica y de calidad del programa de doctorado asignará un director o directora a cada estudiante en el momento de su matriculación. Si por causa justificada no pudiera realizarse la asignación en ese momento, la comisión lo hará en el plazo máximo de tres meses.

La asignación de director o directora podrá recaer sobre cualquier doctor o doctora que, con independencia de su nacionalidad y de la universidad o institución en que preste sus servicios, acredite experiencia investigadora en los términos previstos en este reglamento. La Comisión de Posgrado comprobará dicha acreditación.

Cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática, o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional con centros de investigación, la correspondiente comisión académica y de calidad podrá asignar un segundo director o directora de tesis, que deberá acreditar las mismas condiciones. Sólo excepcionalmente se podrá asignar un tercer director o directora, en cuyo caso las tres direcciones no podrán pertenecer a la misma universidad o centro de investigación. El nombramiento de estos directores o directoras deberá ser aprobado por la Comisión de Posgrado, a la vista de las justificaciones presentadas.

Quienes opten a dirigir tesis doctorales en programas de la Universidad de Málaga y pertenezcan a instituciones en las que tengan vigencia los sexenios de investigación y/o transferencia, acreditarán ante la Comisión de Posgrado su experiencia investigadora mediante la justificación de estar en posesión de al menos un sexenio de investigación vivo o de haber dirigido al menos una tesis doctoral en los últimos cinco años.

Quienes opten a dirigir tesis doctorales en programas de la Universidad de Málaga y pertenezcan a instituciones en que la investigación no se evalúe por sexenios, deberán estar en posesión del título de doctor/a desde al menos cinco años. En tal caso podrán presentar, en escrito dirigido a la Comisión de Posgrado, un curriculum vitae completo y una solicitud que incluya al menos cinco publicaciones de reconocido prestigio en su ámbito, con un resumen y una descripción detallada de los indicios de calidad de cada uno siguiendo las exigencias previstas

La Universidad de Málaga podrá reconocer las labores de dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente del profesorado, en los términos que se establezca la normativa de aplicación.

A cada director o directora de tesis se le podrá asignar un máximo de dos direcciones de tesis nuevas por año, salvo excepciones justificadas acordadas por la comisión académica y de calidad.

Las propuestas de dirección y de tutorización presentadas por las comisiones académicas y de calidad de los programas de doctorado, deberán respetar lo previsto en la Ley 40/2015, de Régimen jurídico del sector público, en todo lo relativo a la abstención, cuando se de alguno de los supuestos previstos en la norma. No se admitirán propuestas en las que las personas directoras o tutoras tengan con el doctorando o la doctoranda un vínculo matrimonial, o situación de hecho asimilable, o parentesco de consanguinidad hasta un cuarto grado o segundo de afinidad. Con carácter general, la función de tutorización será desempeñada por la misma persona que ejerza la dirección de la tesis doctoral.

#### **El tutor o la tutora**

El tutor o la tutora de tesis es la persona responsable de que la formación académica y la actividad investigadora del doctorando o la doctoranda se adecuen a los principios del programa correspondiente, y velará por la interacción del/la doctorando/a con la correspondiente comisión académica y de calidad.

El tutor o la tutora deberán pertenecer a la plantilla de profesorado de la Universidad de Málaga y estar adscritos al correspondiente programa de doctorado.

La comisión académica y de calidad del programa de doctorado asignará un tutor o tutora a cada estudiante en el momento de su matriculación. Si por causa justificada no pudiera realizarse la asignación en ese momento, la comisión lo hará en el plazo máximo de tres meses.

La Universidad de Málaga podrá reconocer las labores de tutorización de tesis doctorales como parte de la dedicación docente del profesorado, en los términos que establezca la normativa de aplicación.

A cada estudiante admitido en un programa de doctorado se le asignará, preferentemente, el tutor o la tutora y el director o la directora que hubiera propuesto, siempre que estos hubieran aceptado la propuesta y cumplan los requisitos previstos en el presente reglamento.

#### **El Compromiso Documental de Supervisión**

El Compromiso Documental de Supervisión (CDS) es el documento que establece las funciones de supervisión y seguimiento de doctorandos y doctorandas. Este documento incluirá, al menos:

- a) El régimen escogido para la realización de los estudios: tiempo completo o tiempo parcial.
- b) Los criterios de evaluación utilizados por la correspondiente comisión académica y de calidad para realizar el seguimiento anual, relativos a cada uno de los años de desarrollo de la tesis.
- c) La aceptación del procedimiento de resolución de conflictos establecidos por la Universidad de Málaga.
- d) Los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

El CDS será firmado por el doctorando o la doctoranda, así como por el profesorado que asuma la dirección y tutorización de la tesis, y llevará asimismo el visto bueno de quien coordine el programa de doctorado.

#### **Documento de Actividades del Doctorando**

Para cada estudiante matriculado/a en un programa de doctorado existirá un Documento de Actividades del Doctorando (DAD), consistente en un registro individualizado de control definido en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011.

En el DAD, que será regularmente revisado por quienes dirijan y tutoricen la tesis, se registrarán:

1. Todas las actividades de interés para el desarrollo académico del estudiante.
2. Los informes anuales que realicen quienes dirijan y tutoricen la tesis.
3. Las evaluaciones anuales realizadas por la correspondiente comisión académica y de calidad.

#### **El Plan de Investigación**

Antes de que finalice su primer año en el programa de doctorado, el estudiante elaborará un plan de investigación que, avalado por quienes dirijan y tutoricen la tesis, incluirá, al menos, los siguientes aspectos: el título del proyecto de tesis; los objetivos que se pretenden alcanzar en el trabajo de investigación y la opción a obtener la mención industrial; la metodología, y los medios necesarios y la planificación temporal estimada para el desarrollo del trabajo.

El plan de investigación deberá ser aprobado por la correspondiente Comisión Académica y de Calidad, y será incorporado al DAD.

#### **Seguimiento de la formación y desarrollo de la tesis**

Anualmente, cada comisión académica y de calidad examinará el DAD de cada doctorando y doctoranda, para analizar la evolución de su plan de investigación, el desarrollo general de la tesis doctoral y los informes que a tal efecto deberán emitir quienes dirijan y tutoricen.

A la vista de tales documentos e informes se evaluará la labor realizada por el doctorando o la doctoranda durante el periodo sometido a seguimiento. La evaluación, que en todo caso deberá ser razonada y motivada, podrá ser positiva o negativa. Para continuar en el programa de doctorado será requisito indispensable una valoración positiva. Si la evaluación resultara negativa, el doctorando o la doctoranda deberá someterse a una nueva evaluación en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una segunda evaluación negativa, el doctorando o la doctoranda causará baja definitiva en el programa.

No presentarse a una evaluación anual surtirá los mismos efectos que una evaluación negativa.

Los/las doctorandos/as que, al publicarse la convocatoria de la evaluación anual, se encuentren de baja por causa prevista en la normativa vigente o de baja temporal, quedarán eximidos/as del deber de presentarse a la evaluación.

#### Movilidad y estancias doctorales

La movilidad y la realización de estancias de los/as doctorandos/as en universidades y centros de investigación internacionales forman parte de la estrategia de la Universidad de Málaga en materia de formación doctoral. Es por ello por lo que todos los Programas de Doctorado deberán favorecer e impulsar dichas acciones de movilidad, y en particular las que vayan dirigidas a la consecución de tesis con mención de Doctor Internacional, o aquellas que se desarrollan en régimen de cotutela.

La Universidad de Málaga, a través de su Plan Propio de Integral de Docencia, que incluye los estudios de doctorado, así como a través del Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica dispone de un conjunto de ayudas anuales para la realización de estancias de diversa duración en centros extranjeros, precisamente para incentivar este tipo de acciones. Igualmente, la Universidad de Málaga participa y colabora con diversas instituciones y organismos para el fomento de la movilidad y la internacionalización: AUIP, Universia, etc. Finalmente, el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga ofrece una serie de ayudas para la asistencia a congresos y seminarios, con el objetivo de favorecer e impulsar este tipo de actividades entre los/as doctorandos/as de la Universidad de Málaga.

Desde la página web de la Escuela de Doctorado se puede consultar la información actualizada sobre las distintas convocatorias. Igualmente, los Programas de Doctorado pueden conseguir y ofrecer diferentes tipos de ayudas para la movilidad, estancia o asistencia a congresos, apoyándose en los convenios que puedan tener firmados con sus entidades colaboradoras o con otras universidades en el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios.

<https://www.uma.es/ed-uma/info/132766/ayudas-y-becas/>

Se facilita el siguiente enlace al sitio en el que se puede acceder a la normativa de doctorado de la Universidad de Málaga, por si se produce alguna actualización de la misma:

<https://www.uma.es/doctorado/info/12362/normativadoctorado/>

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa para la lectura y presentación de tesis doctorales de la Universidad de Málaga se encuentra recogida en el Título cuarto del Reglamento sobre los estudios de doctorado (Capítulos V a VIII), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad con fecha 24 de octubre de 2022.

Este reglamento se encuentra publicado en:

[https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador\\_de\\_ficheros/boletin\\_descargar/2022/Noviembre/20221107\\_77054.pdf](https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin_descargar/2022/Noviembre/20221107_77054.pdf)

Se facilita el siguiente enlace al sitio en el que se puede acceder a la normativa de doctorado de la Universidad de Málaga, por si se produce alguna actualización de la misma:

<https://www.uma.es/doctorado/info/12362/normativadoctorado/>

#### Capítulo V. Modalidades de tesis doctoral

##### Artículo 54. Tesis doctoral con formato de monografía

1. Con carácter general, la tesis doctoral con formato de monografía deberá:

a) Contar, como mínimo, con una introducción al tema de estudio y un resumen del estado de la cuestión, los objetivos de la investigación, la metodología empleada, una exposición de la investigación realizada, la discusión, si procede, de los resultados obtenidos, las conclusiones y la bibliografía referenciada. Podrá asimismo incluir cuantos anexos se consideren oportunos.

b) Hacer constar que se trata de una tesis doctoral y explicitar el título, el/la autor/a, el/la director/a o directores/as, el programa de doctorado, el nombre de la Universidad de Málaga y, en caso de cotutela el de la otra universidad, así como el año de su defensa. En tesis con más de un volumen se indicará claramente en cada portada el número del volumen.

2. La tesis se redactará en español o en alguno de los idiomas habituales para la comunicación científica. Cuando la tesis no esté redactada en español deberá incluir un resumen de al menos tres mil palabras en dicho idioma.

3. Las tesis doctorales elaboradas en los ámbitos de las filologías o de traducción e interpretación se podrán presentar en las lenguas correspondientes. Cuando ninguna de las lenguas sea el español, deberán incluir un resumen de al menos tres mil palabras en dicho idioma.

4. Las tesis estarán avaladas por publicaciones científicas u obras generadas durante el transcurso de sus estudios de doctorado por el autor o la autora, en los que se deberá hacer constar su vinculación con la Universidad de Málaga, y que estarán directamente relacionadas con su tesis. Estos trabajos deberán responder a los criterios de calidad de la ANECA sobre las publicaciones en cada área, conforme a lo establecido en la correspondiente comisión académica y de calidad del programa de doctorado.

En un trabajo de autoría múltiple:

a) El número de autores y autoras no deberá ser superior a cuatro. Si lo fuese, se requerirá informe detallado de quien dirija la tesis sobre la contribución de cada autor o autora al trabajo publicado.

- b) El doctorando o la doctoranda deberá obtener la renuncia de los restantes autores/as a presentarlo como parte o aval de otra tesis doctoral.
- c) El doctorando o la doctoranda deberá ser el primer autor, o bien el segundo siempre que el primer firmante sea quien dirija su tesis y que el doctorando o la doctoranda especifique cuál ha sido su aportación científica, lo que deberá estar avalado por el/la director/a. Estarán exceptuados de este requisito los trabajos de disciplinas en que sea habitual el orden alfabético en la presentación de la autoría, en cuyo caso el doctorando o la doctoranda justificará su aportación y la relación del trabajo con su tesis.
3. Cuando el doctorando o la doctoranda comparta autoría en alguno de los trabajos con los que quiera avalar su tesis, deberá obtener la renuncia de los restantes autores no doctores a presentarlo como parte o aval de otra tesis doctoral.

#### Artículo 55. Tesis doctoral por compendio de publicaciones

1. Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto de trabajos, directamente relacionados entre sí, que, publicados previamente por el doctorando o la doctoranda, se presenten en una memoria que les dé unidad, y en los que se deberá hacer constar su vinculación con la Universidad de Málaga.
2. Las tesis presentadas como compendio de publicaciones deberán constar de:
- a) Una introducción que presente los trabajos y justifique la unidad temática de los mismos para conformar una tesis. Esta introducción deberá ser lo suficientemente extensa, e incluirá el estudio del estado de la cuestión, los detalles que, por limitaciones de espacio, no se hubieran podido incluir en las publicaciones que avalan la tesis y los objetivos del trabajo.
- b) Un resumen global de los resultados, la discusión, si procede, de estos resultados, las conclusiones y una copia de los trabajos que forman parte integrante de la tesis.
- c) Cuando la tesis no esté redactada en español deberá incluir en todo caso un resumen de al menos tres mil palabras en dicho idioma.

Para solicitar la admisión a trámite de una tesis por compendio de publicaciones, será necesario que esté compuesta por un mínimo de tres publicaciones (artículos, capítulos de libro o libros). Esas mismas publicaciones son las que se tendrán en cuenta para avalar la tesis. Al menos dos de las publicaciones deberán haberse efectuado en medios considerados altos según los criterios de evaluación que, en relación con el campo científico al que pertenezca la línea de investigación en la que se presente la tesis doctoral, publica la CNEAI.

4. La suma de las puntuaciones de las publicaciones que forman parte de una tesis presentada como compendio de publicaciones ha de responder a los criterios de calidad de la ANECA sobre las publicaciones en cada área conforme a lo establecido en la correspondiente comisión académica y de calidad del programa de doctorado.
5. Los trabajos reagrupados deberán haber sido publicados después de la primera matrícula de tutela académica de la tesis doctoral en la Universidad de Málaga.
6. En un trabajo de autoría múltiple:
- a) El número de autores y autoras no deberá ser superior a cuatro. Si lo fuese, se requerirá informe detallado de quien dirija la tesis sobre la contribución de cada autor o autora al trabajo publicado.
- b) El doctorando o la doctoranda deberá obtener la renuncia de los restantes autores/as a presentarlo como parte o aval de otra tesis doctoral.
- c) El doctorando o la doctoranda deberá ser el primer autor o autora, o bien ocupar la segunda posición siempre que el primer firmante sea quien dirija su tesis y que el doctorando o la doctoranda especifique cuál ha sido su aportación científica, lo que deberá estar avalado por el director o la directora. Estarán exceptuados de este requisito los trabajos de disciplinas en que sea habitual el orden alfabético en la presentación de la autoría, en cuyo caso el doctorando o la doctoranda justificará su aportación y la relación del trabajo con su tesis.
7. En cada ejemplar de la tesis se hará constar que se trata de una tesis doctoral por compendio de publicaciones y se explicitarán el título, el/la autor/a, el/la director/a o directores/as, el programa de doctorado, el nombre de la Universidad de Málaga y, en caso de cotutela, el de la otra universidad, así como el año de su defensa. En tesis con más de un volumen se indicará claramente en cada portada el número del volumen.

Artículo 56. Autorización para la presentación de la tesis por compendio de publicaciones 1. Para presentar una tesis por compendio de publicaciones, el doctorando o la doctoranda solicitará la admisión a trámite, siempre que cuente con el previo informe favorable quienes dirijan y tutoricen la tesis, así como con el visto bueno de la correspondiente comisión académica y de calidad y de quien dirija la Escuela de Doctorado.

2. El informe de quienes dirijan y tutoricen la tesis dejará constancia de la idoneidad de la presentación de la tesis bajo la modalidad de compendio, y detallará la relevancia científica de los medios de difusión empleados para la publicación de las aportaciones que componen la tesis.
3. Cuando lo considere necesario, la dirección de la Escuela de Doctorado podrá requerir informes de dos expertos/as externos/as, en los que se haga constar el valor específico de los trabajos que componen la tesis y, en su caso, la relevancia de las editoriales donde se hayan publicado o aceptado, y los mecanismos que empleen para seleccionar originales.

#### Capítulo VI. Internacionalización, doctorado con empresas y mención industrial

##### Artículo 57. Mención internacional en el título de doctor o doctora

El título de doctor o doctora podrá incluir la mención #Doctorado internacional# siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que durante el periodo de investigación el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima, no necesariamente continuada, de tres meses fuera de España, en al menos una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación bajo la responsabilidad de un doctor o una doctora perteneciente a la institución extranjera. Esta circunstancia se acreditará mediante una certificación firmada por la persona responsable de la estancia en la institución de destino. La estancia y las actividades, que antes de su realización han de ser avaladas por quien dirija la tesis y autorizadas por la correspondiente comisión académica y de calidad, se incorporarán al DAD.
- b) La estancia a que se refiere el punto anterior podrá ser el resultado de la suma de varias estancias, ninguna inferior a treinta días. En todo caso, esta estancia deberá ser distinta a la que un doctorando o doctoranda pueda realizar para obtener una tesis doctoral en régimen de cotutela, si la tesis optara a las dos menciones.

c) Que toda la tesis o parte de ella se redacte y presente en una de las lenguas habituales para la comunicación científica, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales o cooficiales de España. En cualquier caso, al menos el resumen (de una extensión no inferior a tres mil palabras) y las conclusiones deberán cumplir con este requisito. No será obligatorio este requisito para aquellas tesis cuya estancia internacional se haya desarrollado en un país que tenga el español como lengua oficial.

d) Que la tesis cuente con el informe de un mínimo de dos doctores o doctoras pertenecientes a alguna institución de educación superior o centro de investigación extranjeros, expertos/as en la materia y distintos de los responsables de la estancia o las estancias.

e) Que forme parte del tribunal de la tesis al menos un/a doctor/a, experto/a en la materia, perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación extranjeros, distinto del responsable de la estancia mencionada en el punto (a) y de los/las evaluadores/as mencionados/as en el punto (d).

#### Artículo 58. Tesis doctoral en cotutela con universidades extranjeras

1. Se entiende por cotutela la elaboración de una investigación original dirigida por dos, o más, investigadores/as que formen parte de universidades distintas, de los que al menos uno pertenezca a la Universidad de Málaga y otro/a a una universidad extranjera, y cuya defensa se realiza en una de las dos universidades

2. La tesis en cotutela da lugar a la obtención del título de doctor o doctora por las dos universidades.

3. El título de doctor o doctora incluirá la diligencia #Tesis en régimen de cotutela con la Universidad de #, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que la tesis doctoral esté supervisada por dos o más doctores/as, al menos uno/a en cada universidad signataria del correspondiente convenio de cotutela.

b) Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título doctoral, el estudiante o la estudiante haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que la Universidad de Málaga ha firmado el convenio de cotutela o viceversa, realizando en ella trabajos de investigación, en un solo periodo o en varios. Las estancias y las actividades estarán previstas en el convenio de cotutela.

c) Esta estancia de seis meses, en todo caso, deberá ser distinta de la que un/una estudiante pueda realizar para obtener una tesis doctoral con mención internacional, si la tesis optara a dicha mención y a la cotutela. En este caso, el doctorando o la doctoranda deberá defender la tesis en la Universidad de Málaga, porque es la que otorga la mención internacional.

#### Artículo 59. El convenio de cotutela

1. La cotutela se desarrollará en el marco de un convenio específico firmado por los respectivos rectores o rectoras de la Universidad de Málaga y de una universidad extranjera, conforme al principio de reciprocidad.

2. En virtud del convenio de cotutela, cada universidad reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco y se comprometerá a expedir el título de doctor o doctora.

3. El procedimiento de cotutela deberá cumplir lo siguiente:

a) El doctorando o la doctoranda se matriculará en cada una de las dos universidades.

b) Los requisitos de admisión a los programas de doctorado serán los que se exijan en ambas universidades.

c) El doctorando o la doctoranda tendrá, al menos, un director o directora de tesis en cada una de las dos universidades.

d) El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades. La estancia mínima en cada una de ellas no podrá ser inferior a seis meses y podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos.

e) La tesis se redactará en una lengua aceptada en una de las dos universidades. En todo caso, ha de incluir el resumen y las conclusiones en uno de los idiomas habituales para la comunicación científica.

f) Una vez elaborada, el doctorando o la doctoranda depositará la tesis en ambas universidades. Los requisitos de depósito, publicidad y defensa de la tesis doctoral serán los que rijan en cada una de las dos universidades.

g) La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición deberá ser explicitada por una cláusula del convenio de cotutela. El pago de los precios públicos de lectura se efectuará en la universidad en la que tenga lugar la defensa de la tesis.

h) El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades, y su composición seguirá la normativa de la universidad en que tenga lugar el acto de defensa, garantizándose siempre que se cumplen los requisitos mínimos exigidos por el Real Decreto 99/2011.

i) El archivo y la difusión de la tesis se llevará a cabo en las dos universidades, conforme a los procedimientos específicos de cada una.

#### Artículo 60. Doctorados con la empresa y mención industrial

1. La Universidad de Málaga promoverá la realización de doctorados con la empresa, en los que, dentro de un programa de doctorado, los doctorandos o las doctorandas realicen un trabajo de investigación total o parcialmente en una empresa pública o privada, o en una administración pública.

2. Con las tesis realizadas en empresas se pretende formar investigadores capacitados para desarrollar e impulsar las actividades de I+D+i en un entorno empresarial nacional, y a la vez mejorar la relación de la Universidad de Málaga con dicho sector, poniendo de relieve el impacto social del doctorado y la transferencia de conocimientos.

3. El plan de investigación deberá abordar un proyecto de interés empresarial de uno de los dos tipos siguientes:

a) **Proyectos de investigación empresarial:** estarán orientados a la investigación planificada o serán estudios encaminados a adquirir conocimientos que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o que permitan mejorar considerablemente los ya existentes, incluyendo la construcción de prototipos o el desarrollo de líneas piloto para la investigación empresarial o industrial.

b) **Proyectos de desarrollo experimental:** estarán orientados a la adquisición, la combinación, la configuración y el empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. El desarrollo experimental podrá comprender el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios con el objetivo principal de aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados.

4. Se otorgará la mención de #Doctorado industrial#, que figurará en el título de doctor o doctora, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) La existencia de un contrato laboral o mercantil del doctorando o la doctoranda con una empresa del sector público o privado, o con una administración pública, siempre que no se trate ni de ninguna Universidad ni de una empresa o entidad vinculada o que colabore con la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga. El doctorando o la doctoranda deberá aportar asimismo un certificado de vida laboral.

b) El contrato laboral o mercantil deberá tener una duración mínima de seis meses y estar en vigor en el periodo que el estudiante o la estudiante forme parte del programa de doctorado.

c) El Compromiso de Supervisión del Doctorando deberá contener explícitamente la referencia al proyecto de investigación empresarial o de desarrollo experimental que se pretenda realizar desde el inicio o deberá modificarse para tal fin si el estudiante de doctorado decide optar a la mención industrial con posterioridad.

d) La relación directa entre el proyecto de tesis doctoral y el que vaya a ser desarrollado por el doctorando o la doctoranda como proyecto en la empresa se acreditará mediante una memoria realizada por la correspondiente comisión académica y de calidad, que deberá contar con el visto bueno de quien dirija la Escuela de Doctorado.

e) La existencia de un convenio de colaboración marco entre la Universidad de Málaga y la empresa o administración pública con que el doctorando o la doctoranda tenga contrato en vigor, siempre que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre las partes signatarias de dicho convenio. En el convenio constarán las obligaciones de la Universidad de Málaga y de la empresa o administración pública, así como el programa de doctorado de que se trate y el procedimiento de selección de los doctorandos y las doctorandas.

f) Las evidencias que fundamentarán la decisión de conceder o denegar la mención industrial, serán las que queden registradas en el DAD.

## Capítulo VII. Procedimiento de confidencialidad

### Artículo 61. Tesis sometidas a procedimiento de confidencialidad

1. En circunstancias excepcionales, determinadas por la correspondiente comisión académica y de calidad, podrá solicitarse la aplicación del procedimiento sometido a confidencialidad en la tramitación de la tesis doctoral, de modo que se evite la exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección.

2. Las circunstancias excepcionales mencionadas en el apartado anterior pueden ser, entre otras, la exigencia derivada de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.

### Artículo 62. Solicitud del procedimiento de confidencialidad

1. El doctorando o la doctoranda que desee someter su tesis doctoral al procedimiento de confidencialidad, presentará su solicitud a quien dirija la Escuela de Doctorado y la acompañará tanto de los informes de quien dirija su tesis y de la correspondiente comisión académica y de calidad, como de la documentación que acredite la concurrencia de alguna de las circunstancias excepcionales que justifiquen la aplicación del procedimiento.

2. Quien dirija la Escuela de Doctorado resolverá acerca de la procedencia de tramitar la presentación y defensa de la tesis doctoral por el procedimiento de confidencialidad cuando se trate de tesis que hayan sido realizadas en una de las siguientes circunstancias:

a) Dentro de las actividades de investigación de una empresa que participe en un programa de doctorado o colabore con la Escuela de Doctorado, para lo cual la empresa certificará que el doctorando o la doctoranda ha formado parte del personal en su nómina durante la realización de los estudios de doctorado, y que la empresa financió con cargo a sus presupuestos o a ayudas que hubiera recibido la investigación conducente a la realización de la tesis doctoral.

b) Al amparo de contratos o convenios con empresas, cuando los resultados de la investigación sean susceptibles de protección.

c) Dentro de la actividad de proyectos y de grupos de investigación de la Universidad de Málaga financiada con fondos públicos o privados, cuando los resultados de la investigación sean susceptibles de protección cuya titularidad de derechos corresponda a la Universidad de Málaga, en exclusiva o de modo compartido con otras universidades u organismos públicos de investigación.



### Artículo 63. Tramitación de la presentación y defensa de la tesis doctoral mediante el procedimiento de confidencialidad

1. La autorización de la presentación de la tesis doctoral mediante el procedimiento de confidencialidad permitirá al doctorando o la doctoranda suprimir ciertos contenidos de su trabajo, tanto en el acto de defensa como en la difusión pública de la tesis. Para poder suprimir estos contenidos se deberá acreditar que se han obtenido, o solicitado al menos, los correspondientes títulos de propiedad de los resultados de investigación.
2. El tribunal y los evaluadores externos, que tendrán acceso al contenido íntegro de la tesis, deberán firmar un documento por el que se comprometerán a mantener la confidencialidad de los contenidos protegidos de la tesis. El doctorando o la doctoranda no tendrá que exponer públicamente aquellos datos que se hayan indicado como confidenciales.
3. A efectos de la inclusión de la tesis en los repositorios institucionales, el doctorando o la doctoranda podrá solicitar el embargo completo y temporal de su tesis.

### Capítulo VIII. Presentación y admisión de las tesis doctorales

#### Artículo 64. Control de calidad de las tesis doctorales

1. Cada comisión académica y de calidad propondrá a la Comisión de Posgrado los criterios de calidad mínimos para que una tesis doctoral pueda concurrir al trámite de presentación. Aprobados por la Escuela de Doctorado, estos criterios serán publicados en la web del correspondiente programa.
2. Los criterios a los que se refiere el presente artículo serán aplicados a las tesis que se hayan desarrollado al menos en un curso académico y que hayan obtenido una evaluación positiva.
3. Respetando los criterios establecidos por cada comisión académica y de calidad, deberá exigirse que, durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda haya generado aportaciones de calidad directamente relacionadas con su trabajo de tesis, según lo previsto en el artículo 54.4 de este reglamento.
4. Son aportaciones de calidad las susceptibles de ser evaluadas como tal conforme a los criterios de calidad de la ANECA en cada área conforme a lo establecido en la correspondiente comisión académica, así como las valoraciones específicas (ordinarias y extraordinarias) de la CNEAI. Cuando la ANECA o la CNEAI no establezcan con detalle puntuaciones inferiores a 1 punto por cada publicación, la comisión académica y de calidad definirá las puntuaciones correspondientes que permitan asignar a cada aportación un valor de 0, de 0,5, de 0,75 o de 1 punto.
5. Los criterios de evaluación a que se refiere el apartado anterior serán publicados en la web del programa de doctorado. Son requisitos para las contribuciones que se presentan para avalar una tesis:
  - a) Que hayan sido publicadas, o aceptadas para su publicación, muestra o reproducción, después de la fecha de matrícula del doctorando o la doctoranda en el programa.
  - b) Que en ellas conste la Universidad de Málaga, a través de la afiliación de quien dirija la tesis y/o del doctorando o la doctoranda.
  - c) Que el doctorando o la doctoranda conste en ellas como primer o segundo/a autor/a. Solo en casos realmente excepcionales, la correspondiente comisión académica y de calidad podrá autorizar, a la vista de las justificaciones presentadas y con el visto bueno de la Comisión de Posgrado, que el doctorando o la doctoranda figure en una posición posterior a la segunda. Esto no será de aplicación en las disciplinas en que sea habitual el orden alfabético en la autoría o el orden por instituciones, en cuyo caso el doctorando o la doctoranda justificará su aportación y la relación de la contribución con la tesis.
6. Para ramas de conocimiento en que la ANECA y/o la CNEAI reconozcan criterios o valoraciones extraordinarias diferentes de publicaciones, la correspondiente comisión académica y de calidad someterá a la Comisión de Posgrado, para su aprobación, la propuesta de complementos a los criterios de baremación. Estos complementos no superarán la mitad de dichos criterios.

#### Artículo 65. Control de originalidad de las tesis doctorales

1. Al presentar su tesis, el doctorando o la doctoranda incorporará al principio de la misma:
  - a) Una declaración escrita y firmada, por la que se hará responsable de la autoría y de la originalidad del trabajo de investigación, asegurando, bajo su entera responsabilidad, haber cumplido con las obligaciones legales sobre propiedad intelectual e industrial, y en la que figurará el visto bueno de quienes hayan dirigido y tutorizado el trabajo. El texto de esta declaración será aprobado por la Comisión de Posgrado y puesto a disposición del estudiante en la web de la Escuela de Doctorado.
  - b) Los informes de quienes hayan dirigido y tutorizado la tesis, que acreditarán que esta ha sido realizada por el doctorando o la doctoranda bajo su dirección o su tutorización.
2. Si quien dirige la tesis detectara indicios o pruebas de una actividad de fraude académico, supuestamente cometida por el doctorando o la doctoranda que se halle bajo su dirección, deberá ponerlo en conocimiento de quien dirija la Escuela de Doctorado y de la correspondiente comisión académica y de calidad, mediante escrito dirigido a ambos, con vistas a iniciar el procedimiento de revisión y, en su caso, de sanción, conforme a lo previsto en el Protocolo sobre ética académica de la Universidad de Málaga de 25 de octubre de 2019.

#### Artículo 66. Autorización y documentación necesaria para la admisión a trámite de la tesis

Finalizado el trabajo de investigación y cumplidos los trámites anteriores, el doctorando o la doctoranda solicitará a la correspondiente comisión académica y de calidad, a través de la aplicación informática que gestione el Documento de Actividades del Doctorando, autorización para la admisión a trámite de su tesis doctoral. Junto con la solicitud, deberá aportar la siguiente documentación.

- a) Un ejemplar de la tesis en formato electrónico. Tras la portada figurarán la declaración de autoría y los informes de quienes hayan dirigido y tutorizado la tesis, según lo previsto en el artículo 65.1.
- b) Currículum vitae del doctorando o la doctoranda, en que se especifiquen las actividades científicas realizadas durante el doctorado.
- c) El resumen de la tesis.
- d) La relación de contribuciones que avalan la tesis.
- e) Un informe del director o la directora de la tesis que especifique que las publicaciones en coautoría que la avalan no han sido utilizadas en tesis anteriores.
- f) Copia de cada publicación que avala la tesis doctoral.
- g) La declaración de autoría para la incorporación de la tesis en el repositorio institucional de la Universidad de Málaga. El doctorando o la doctoranda podrá solicitar una demora o embargo de la publicación de la tesis, por un periodo comprendido entre doce y cuarenta y ocho meses desde la fecha de la defensa, o bien la solicitud de embargo definitivo en los casos que se establecen en este reglamento.

#### **Artículo 67. Documentación específica para la admisión a trámite de una tesis por compendio de publicaciones**

En la solicitud para la admisión a trámite de la tesis por compendio de publicaciones se incluirá también:

- a) Informe de quien la haya dirigido, indicando la idoneidad de la presentación de la tesis.
- b) Una copia completa de cada publicación agrupada en la tesis, donde constará necesariamente el nombre y la adscripción del autor o la autora y, en su caso, de todos los coautores o coautoras, así como la referencia completa del medio o la editorial de publicación y la fecha exacta de esta.
- c) La aceptación escrita, por parte de los coautores y coautoras, para que el doctorando o la doctoranda presente la correspondiente publicación como parte de la tesis y, en su caso, la renuncia de los coautores y coautoras a presentarla como parte de otras tesis doctorales, en la Universidad de Málaga o en cualquier otra universidad.

#### **Artículo 68. Documentación específica para la admisión a trámite de una tesis que opte a la mención de #Doctorado internacional#**

1. Para optar a la mención de #Doctorado internacional#, el doctorando o la doctoranda acompañará también su solicitud de entrega a trámite de la tesis con la certificación de haber realizado las estancias requeridas para optar a esta mención, expedida por las correspondientes instituciones de enseñanza superior o centros de investigación.
2. En esta certificación, cuyo modelo normalizado se descargará desde la web de la Escuela de Doctorado, constarán las fechas de inicio y finalización de cada estancia, así como los nombres de los doctores y las doctoras responsables de cada una.

#### **Artículo 69. Documentación específica para la admisión a trámite de una tesis que opte a la mención de #Doctorado con la empresa y mención industrial**

1. Para optar a la mención de #Doctorado con la empresa y mención industrial# el doctorando o la doctoranda acompañará también su solicitud de entrega a trámite de la tesis con los siguientes documentos:
  - a) Copia del contrato laboral o mercantil, e informe de vida laboral del doctorando o la doctoranda.
  - b) Proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o administración pública, que no podrá ser nunca una Universidad, en que el doctorando o la doctoranda preste el servicio.
  - c) Memoria elaborada por la correspondiente comisión académica y de calidad, y visada por quien dirija la Escuela de Doctorado, que acredite la relación directa entre la tesis doctoral realizada y el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participa el doctorando o la doctoranda.
  - d) Escrito de aceptación de la persona responsable asignada al doctorando o la doctoranda en la empresa o administración pública.
  - e) Convenio de colaboración marco entre la Universidad de Málaga y la empresa o la administración pública, si el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ha ejecutado en colaboración.
2. Los modelos normalizados de los documentos que se relacionan en los anteriores apartados b), c), d) y e) se descargarán de la web de la Escuela de Doctorado.

#### **Artículo 70. Documentación específica para admisión a trámite de una tesis por el procedimiento de confidencialidad**

El doctorando o la doctoranda a quienes la dirección de la Escuela de Doctorado haya autorizado la tramitación de la presentación y defensa de la tesis por el procedimiento de confidencialidad, entregarán en el acto de presentación dos ejemplares de la tesis en soporte electrónico, uno que reproducirá el contenido íntegro de la tesis doctoral y otro que contendrá una versión en que se haya suprimido el contenido entendido como confidencial.

El doctorando o la doctoranda a quienes la dirección de la Escuela de Doctorado haya autorizado la tramitación de la presentación y defensa de la tesis por el procedimiento de confidencialidad, entregarán en el acto de presentación dos ejemplares de la tesis en soporte electrónico, uno que reproducirá el contenido íntegro de la tesis doctoral y otro que contendrá una versión en que se haya suprimido el contenido entendido como confidencial.

## **Título quinto. El tribunal de la tesis doctoral**

### **Artículo 71. Propuesta de composición del tribunal**

1. Tras autorizar la Comisión de Posgrado la admisión a trámite de la tesis, la correspondiente comisión académica y de calidad, oídos quienes hayan dirigido la tesis y, en su caso, quien la haya tutorizado, formulará una propuesta de tribunal, con indicación de miembros titulares y suplentes.
2. La comisión académica y de calidad elevará la propuesta de tribunal a la Comisión de Posgrado, acompañada de la relación de los méritos de cada persona candidata a integrar el tribunal.
3. La Comisión de Posgrado designará los miembros titulares y suplentes del tribunal y, de entre los mismos, a quien ejerza la presidencia y la secretaría.
4. Designado el tribunal, el Servicio de la Escuela de Doctorado comunicará el nombramiento a cada uno de los miembros, que deberán aceptar por escrito la designación. En el caso de los miembros suplentes pertenecientes a la Universidad de Málaga, esta aceptación implicará la obligación de estar disponibles el día señalado para la defensa, por si fuera preciso que participaran en el tribunal.
5. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, quien lo presida procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente.
6. Las propuestas de tribunales presentadas por la Comisión de Posgrado, deberán respetar lo previsto en la Ley 40/2015, de Régimen jurídico del sector público, en todo lo relativo a la abstención, cuando se de alguno de los supuestos previstos en la norma. Más concretamente, no se admitirán propuestas en que los miembros del tribunal tengan con el doctorando o la doctoranda un vínculo matrimonial, o situación de hecho asimilable, o parentesco de consanguinidad hasta un cuarto grado o segundo de afinidad.

### **Artículo 72. Requisitos para la composición del tribunal**

1. La composición del tribunal de la tesis se atenderá a los siguientes requisitos:
  - a) Contará con tres miembros titulares y tres suplentes, que serán doctores o doctoras de cualquier nacionalidad, con vinculación a universidades u organismos públicos o privados de enseñanza superior o de investigación, y con experiencia investigadora continuada acreditada.
  - b) No podrán formar parte del tribunal quienes hubieran sido coautores de las publicaciones que avalan la tesis. Tampoco quienes la hayan dirigido y tutorizado, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que en convenio permitan esta segunda posibilidad.
  - c) Sólo podrá haber un miembro titular vinculado a la Universidad de Málaga, que, si no presidiera el tribunal, actuará preferentemente como secretario. Uno de los miembros suplentes deberá también estar vinculado a la Universidad de Málaga.
  - d) Si todos los miembros del tribunal pertenecieran a los cuerpos docentes universitarios, lo presidirá el de mayor rango académico y, a igualdad de rango, el más antiguo. También podrá presidir el tribunal un miembro de un organismo de enseñanza superior o de investigación en que concurren méritos equivalentes, como profesores de investigación, investigadores científicos y científicos titulares del CSIC u organismos similares.
2. El profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios podrá formar parte de los tribunales de tesis doctoral, aunque se encuentre en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia o jubilado, entendiéndose que pertenece a la universidad y el departamento al que estuvo últimamente vinculados en servicio activo.
3. El profesorado en excedencia o servicios especiales podrá participar en tribunales de tesis y, a efectos de la composición del tribunal, se considerarán pertenecientes a la entidad u organismo al que se encuentre vinculado en ese momento.
4. Los seis miembros propuestos para el tribunal deberán cumplir al menos uno de los dos siguientes requisitos:
  - a) Tener experiencia investigadora en la temática de la tesis doctoral que evaluarán, acreditada a través de sexenios, de la participación en proyectos de investigación y/o de publicaciones relevantes.
  - b) Haber dirigido previamente una tesis doctoral sobre la materia en los últimos cinco años.
5. Cuando la tesis defendida opte a la #Mención internacional#, al menos uno de los miembros titulares del tribunal y uno de los suplentes deberán pertenecer a una universidad u organismo de enseñanza superior o de investigación extranjeros.

### Artículo 73. Evaluación externa de la tesis

1. Junto con la propuesta de tribunal, la correspondiente comisión académica y de calidad, oídos quienes hayan dirigido y, en su caso, tutorizado la tesis, formulará una propuesta de tres personas evaluadoras externas.
2. Las personas evaluadoras externas:
  - a) Serán doctores o doctoras ajenas a la Universidad de Málaga y preferentemente pertenecientes a instituciones públicas o privados de educación superior o institutos de investigación no españoles. En tesis que opten a la #Mención internacional#, las tres pertenecerán a instituciones de educación superior o institutos de investigación extranjeros, y no coincidirán con la persona responsable de la estancia realizada por el doctorando o la doctoranda.
  - b) Tendrán experiencia investigadora continuada acreditada.
  - c) Serán distintas de los miembros propuestos para actuar como titulares o suplentes del tribunal de la tesis, y de los coautores de las contribuciones que avalan la tesis.
3. La propuesta de personas evaluadoras externas será elevada a la Comisión de Posgrado, acompañada de la relación de los méritos de cada una, relativos a los últimos cinco años
4. La Comisión de Posgrado designará a dos de las personas evaluadoras propuestas para que, en el plazo de un mes, realicen sendos informes pormenorizados de la tesis. Las personas designadas aceptarán por escrito esta tarea, en los términos descritos en la solicitud.
5. El Servicio de la Escuela Doctorado solicitará los dos informes, los recibirá en el plazo estipulado y los añadirá al expediente de la tesis doctoral.
6. El Servicio de la Escuela Doctorado enviará los dos informes recibidos al doctorando o la doctoranda, a quienes hayan dirigido y tutorizado la tesis, y a la correspondiente comisión académica y de calidad.

### Artículo 74. Informes externos

1. Los dos informes externos acompañarán la documentación asociada a la defensa de la tesis durante todo el proceso.
2. Los informes incluirán comentarios y sugerencias de mejora, así como una valoración, similar a la utilizada en los procesos de revisión por pares de artículos científicos: #Acepta#, #Acepta con cambios menores#, #Acepta con cambios mayores# y #Rechaza#.
3. La valoración otorgada dependerá del tipo de comentarios realizados en el informe y del tiempo que se estime necesario para que el doctorando o la doctoranda lleve a cabo los cambios sugeridos: menos de un mes para cambios menores y menos de tres meses para cambios mayores. Si un informe considerase necesarios más de tres meses para incorporar los cambios sugeridos, la evaluación deberá ser la de #Rechaza# la tesis.
4. Si alguno de los informes fuera negativo (#Rechaza#), quienes hubieran dirigido y tutorizado la tesis deberán decidir por unanimidad:
  - a) No continuar con el proceso de defensa de la tesis, en cuyo caso se deberá reiniciar el procedimiento de admisión a trámite.
  - b) Continuar con el proceso de defensa, en cuyo caso el doctorando o la doctoranda presentará a la Comisión de Posgrado una nueva versión de la tesis que incorpore todas las modificaciones indicadas en los informes externos, así como otro en que, con el visto bueno de quienes hayan dirigido y tutorizado su tesis, relate cómo ha resuelto los cambios sugeridos.

### Título sexto. Defensa de la tesis

#### Artículo 75. Depósito de la tesis doctoral y periodo de exposición pública

1. Aprobada la composición del tribunal y recibidos los informes y toda la documentación asociada a la tesis, la Comisión de Posgrado declarará la tesis oficialmente depositada.
2. La tesis en formato electrónico quedará depositada durante un periodo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aprobación de la documentación por la Comisión de Posgrado. Durante este tiempo, cualquier doctor o doctora debidamente acreditado podrá examinar la tesis en depósito y remitir por escrito a la Comisión de Posgrado las consideraciones que estime oportuno formular, en caso de contar con un interés legítimo.
3. Tanto el correspondiente programa de doctorado como la Escuela de Doctorado, a través de sus respectivas webs, harán difusión de las tesis que estén en depósito en cada momento, indicando su título, los nombres del autor y de quienes hayan dirigido el trabajo y el programa de doctorado en que se haya efectuado.
4. Para las tesis autorizadas a ser tramitadas por el procedimiento de confidencialidad, la correspondiente comisión académica y de calidad, previa aprobación de la Comisión de Posgrado, habilitará mecanismos que permitan respetar las condiciones de publicación de resultados previstas en el respectivo convenio de confidencialidad con empresas o que se deriven de la posibilidad de generar patentes o registros de la propiedad.
5. Las observaciones a una tesis, recibidas durante el periodo de exposición pública, serán remitidas a la comisión académica del correspondiente programa, a quienes hayan dirigido y tutorizado la tesis, y al doctorando o la doctoranda.
6. En el plazo de siete días después de finalizar el periodo de depósito, el doctorando o la doctoranda, y quienes hayan dirigido y tutorizado su tesis, manifestarán por escrito a la Comisión de Posgrado su decisión de continuar el proceso o paralizarlo. En cualquiera de los casos, el doctorando o la doctoranda podrá enviar un informe a la Comisión de Posgrado donde responda a las observaciones realizadas sobre su tesis.

7. Oídos la correspondiente comisión académica, el doctorando o la doctoranda y quienes hubieran dirigido y tutorizado su tesis, quien presida la Escuela de Doctorado podrá reclamar al doctorando o la doctoranda los documentos que estime procedentes o exigirle las modificaciones en la tesis doctoral que considere oportunas para autorizar la defensa.

#### **Artículo 76. Convocatoria del acto de defensa de la tesis**

1. El acto de defensa de la tesis deberá fijarse en el plazo máximo de tres meses después del día en que finalice la exposición pública. En circunstancias excepcionales debidamente acreditadas, este plazo podrá ser ampliado por la Comisión de Posgrado.
2. La celebración del acto de defensa será decidida, previa consulta con los demás miembros del tribunal, por quien lo presida.
3. Con una antelación mínima de quince días naturales, quien ejerza la secretaría del tribunal notificará la correspondiente convocatoria, haciendo constar el lugar, la fecha y la hora de celebración del acto de defensa. Esta notificación se hará a la Comisión de Posgrado, a quien coordine el programa de doctorado, a la Escuela de Doctorado, al doctorando o la doctoranda y a quienes hayan dirigido y tutorizado la tesis. En caso de defensa por videoconferencia, indicará la URL pública.
4. La Escuela de Doctorado y el correspondiente programa deberán dar publicidad adecuada al acto de defensa de la tesis, anunciando la fecha, el lugar y la hora de celebración del mismo.
5. El acto de defensa de la tesis se realizará en sesión pública, durante el periodo lectivo previsto en el calendario académico de la Universidad de Málaga y en sus instalaciones. La Escuela de Doctorado podrá autorizar que el acto de defensa se realice fuera de dichas instalaciones, siempre que se asegure, en todo momento, el cumplimiento de los procesos y garantías establecidos en este reglamento.

#### **Artículo 77. Constitución del tribunal**

1. El día fijado para el acto de defensa de la tesis se constituirá el tribunal, con la presencia de los tres miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan.
2. Si no se presentara alguno de los miembros del tribunal, se incorporará a los suplentes. Si esto no fuera posible, quien presida el tribunal suspenderá el acto de lectura una vez consultados los restantes miembros del tribunal, fijará una nueva fecha, que comunicará a la Comisión de Posgrado.

#### **Artículo 78. Modalidades de celebración del acto de defensa**

1. El acto de defensa de la tesis se celebrará preferentemente de forma presencial.
2. Por causas justificadas y debidamente acreditadas, el acto de defensa podrá celebrarse de forma semipresencial, con algunos de los miembros del tribunal conectados por videoconferencia, o totalmente virtual, todo ello de acuerdo con los procedimientos previstos en este reglamento.

#### **Artículo 79. Celebración del acto de defensa**

1. La defensa de la tesis doctoral comenzará con una exposición oral por parte del doctorando o la doctoranda, que podrá apoyarse en los medios técnicos que estime necesarios. Durante esta exposición deberá describir los objetivos, la metodología, los resultados y las conclusiones de su trabajo, haciendo especial mención de las aportaciones originales.
2. Cuando la tesis opte a la #Mención internacional#, el doctorando o la doctoranda deberá exponer, al menos, la descripción de resultados y las conclusiones en una de las lenguas habituales en la comunicación científica y distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los miembros del tribunal se hayan realizado o procedan de un país hispanohablante.
3. Concluida la exposición oral, quien presida el tribunal hará un resumen oral de los aspectos más relevantes expresados en los informes externos y del informe que detallara su respuesta a ellos emitido por el doctorando o la doctoranda, que podrá responder a los aspectos que hubiera destacado quien presida el tribunal.
4. A continuación, los miembros del tribunal expresarán su valoración sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones, observaciones, sugerencias y objeciones estimen oportunas, a las que el doctorando o la doctoranda deberá responder.
5. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público podrán intervenir en el momento y forma que señale quien presida el tribunal.

#### **Artículo 80. Particularidades del acto de defensa de la tesis doctoral de manera semipresencial o totalmente virtual**

1. El acto de defensa de la tesis doctoral en la modalidad semipresencial o totalmente virtual se realizará a través de plataformas autorizadas por la Universidad de Málaga al objeto de garantizar que se cumple con la normativa de protección de datos.
2. El Servicio de la Escuela de Doctorado comunicará al doctorando o la doctoranda y a quien ejerza la secretaría del tribunal, la aprobación de la defensa de la tesis mediante videoconferencia.
3. Todos los miembros del tribunal y el doctorando o la doctoranda deberán declarar su conformidad para realizar la defensa por videoconferencia, en modalidad semipresencial o totalmente virtual. Asimismo, deberán aceptar la utilización de la plataforma proporcionada y manifestar que disponen de

los medios tecnológicos necesarios para participar en el acto de defensa, para el que se podrá contar con el asesoramiento de la Escuela de Doctorado.

4. Los miembros del tribunal deben manifestar que comprenden el funcionamiento de la herramienta informática ofrecida para la votación secreta de la calificación de #cum laude#.

5. La Universidad de Málaga podrá proporcionar, para los actos de defensa que vayan a celebrarse de forma semipresencial o totalmente virtual, el apoyo tecnológico para el acto mismo y para la deliberación y las votaciones del tribunal.

6. El día de la defensa, quien ejerza la secretaría del tribunal citará a los miembros de este y al doctorando o la doctoranda al menos 15 minutos antes del comienzo de la sesión pública, para realizar pruebas de conexión y confirmar, asimismo, la identidad de todos. En el mismo momento se comprobará que tienen acceso a su respectivo correo electrónico y que pueden participar completa y correctamente en todos los aspectos del acto.

7. Para la calificación de la tesis se habilitará una sala virtual de deliberaciones a la que accederán solo los miembros del tribunal.

8. El acta de la sesión de valoración de la tesis deberá ser cumplimentada por quien ejerza la secretaría del tribunal, quien a continuación la enviará en formato PDF a los demás miembros del tribunal, que la firmarán digitalmente. Quien ejerza la secretaría del tribunal firmará en lugar de los miembros que no dispusieran de firma electrónica, previa delegación de firma por parte de estos. Esta delegación de firma se habrá hecho constar en el impreso de aceptación de la condición de miembro del tribunal.

#### **Artículo 81. Valoración de la tesis**

1. Finalizadas la defensa y la discusión de la tesis doctoral, en la modalidad en la que se haya presentado, cada miembro del tribunal elaborará un informe razonado de valoración que incluya las evaluaciones del trabajo escrito y de la exposición y defensa oral efectuadas. El informe se hará en un documento normalizado que se incorporará, una vez firmado, al expediente de la tesis.

2. Tras deliberar en sesión secreta, el tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis, de acuerdo con la siguiente escala: No apto, Aprobado, Notable y Sobresaliente. En la calificación, además de los informes y opiniones de los miembros del tribunal, se tendrán en consideración los informes externos de evaluación, las observaciones que se hubieran recibido durante el proceso de exposición pública, los informes de respuesta, en su caso, del doctorando o la doctoranda, y, a efectos de evaluación cualitativa exclusivamente, la información que figure en el DAD.

3. La calificación global concedida por el tribunal será recogida en el acta que han de firmar todos sus miembros, digitalmente en caso de defensa por videoconferencia. Al final de la misma sesión de defensa, quien presida el tribunal comunicará al doctorando o la doctoranda la calificación obtenida.

4. En el plazo máximo de cinco días desde la realización del escrutinio de la mención de #cum laude# a que se refiere el artículo siguiente, la calificación final obtenida será comunicada por quien ejerza la secretaría del tribunal a quienes hubieran dirigido la tesis, a la correspondiente comisión académica y de calidad y a los demás miembros del tribunal.

5. La calificación que proceda se hará constar en el título de doctor o doctora.

#### **Artículo 82. Mención de #cum laude#**

1. El tribunal podrá otorgar la mención de #cum laude# solo si la calificación global de la tesis es de sobresaliente y si, en votación secreta, así lo hubieran decidido unánimemente todos sus miembros.

2. El escrutinio de los votos sobre la mención de #cum laude# se producirá después de terminado el acto de defensa, según uno de los dos siguientes procedimientos:

a) En los actos de defensa presencial, los votos se guardarán en un sobre cerrado y quien ejerza la secretaría del tribunal, o el miembro de este que pertenezca a la Universidad de Málaga, entregará el sobre de la votación en el Servicio de la Escuela de Doctorado, donde una persona del mismo procederá a la apertura del sobre y el escrutinio de los votos en el momento de la entrega.

b) Para el escrutinio de los votos en los actos de defensa por videoconferencia, el miembro del tribunal que pertenezca a la Universidad de Málaga concertará una cita con el Servicio de la Escuela de Doctorado, en los tres días siguientes a la defensa.

3. Si los tres votos hubieran sido favorables, la mención de #cum laude# se hará constar en el expediente de la tesis doctoral.

#### **Artículo 83. Certificación de la #Mención internacional#**

En los casos de tesis que opten a la #Mención internacional#, quien ejerza la secretaría del tribunal certificará que durante la defensa se han cumplido los requisitos exigidos en este reglamento para otorgarla.

#### **Artículo 84. Entrega y custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis**

1. Quien ejerza la secretaría del tribunal será responsable de la recogida y la custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis doctoral, que entregará en el Servicio de la Escuela de Doctorado en el plazo máximo de tres días contados desde la fecha de defensa, bien en mano o bien a través del miembro del tribunal que pertenezca a la Universidad de Málaga.

2. En los actos de defensa por videoconferencia, toda la documentación se enviará de manera telemática.

#### **Título séptimo. Archivo de la tesis y título de doctor o doctora**

##### **Artículo 85. Archivo de la tesis doctoral**

1. Una vez defendida la tesis doctoral, la Escuela de Doctorado se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional de la Universidad de Málaga. Asimismo, y a los efectos de incorporarla a la base de datos TESEO, remitirá al ministerio responsable de los estudios de doctorado, un ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico, así como toda la información complementaria que exijan las disposiciones vigentes.
2. En circunstancias excepcionales, determinadas por la correspondiente comisión académica y de calidad y aprobadas previamente por la Comisión de Posgrado, la Universidad de Málaga habilitará procedimientos que aseguren la no publicidad en el repositorio institucional de aspectos previstos en convenios de confidencialidad con otras entidades o que afecten a la posible generación de patentes o registros de la propiedad.

##### **Artículo 86. El título de doctor o doctora**

1. El título de doctor o doctora, como título oficial con validez en todo el territorio nacional, será expedido por la Universidad de Málaga a los doctorandos y las doctorandas cuya tesis haya sido aprobada de acuerdo con las previsiones de este reglamento
2. El título será expedido en nombre del Rey por el Rector o la Rectora de la Universidad de Málaga, de acuerdo con la legislación vigente, e incluirá la información que proceda en relación a la realización de la tesis en régimen de cotutela y a la obtención por el doctorando o la doctoranda de cualquiera de las menciones previstas en este reglamento.

#### **Título octavo. Procedimientos de resolución de conflictos**

##### **Artículo 87. Conflictos relativos a la dirección y tutorización de la tesis**

1. Los conflictos que se generen durante el desarrollo de la tesis doctoral entre doctorando o doctoranda, y quienes dirijan y tutoricen su tesis, serán sometidos a un procedimiento de resolución que formará parte del Compromiso Documental de Supervisión previsto en este reglamento.
2. El procedimiento de resolución se iniciará a solicitud de cualquiera que considere que le afecta un conflicto en el desarrollo de la tesis doctoral o en el marco de la actividad del programa de doctorado.
3. La solicitud de apertura del procedimiento de resolución se presentará ante quien coordine el correspondiente programa de doctorado, que, tras dar audiencia a todas las partes afectadas, podrá promover las acciones de mediación que considere oportunas.
4. Si no se alcanzara una solución amistosa, quien coordine el correspondiente programa de doctorado emitirá un informe que elevará a quien dirija la Escuela de Doctorado para que resuelva finalmente.
5. El procedimiento de resolución de conflictos deberá sustanciarse en el plazo máximo de tres meses desde su apertura.

##### **Artículo 88. Revisión y control de presuntas actividades fraudulentas en la elaboración de tesis doctorales**

1. La Universidad de Málaga actuará con el máximo rigor ante denuncias de presuntos plagios o actividades fraudulentas en la elaboración de tesis doctorales ya defendidas o en proceso de preparación, así como en las publicaciones que doctorandos y doctorandas presenten a evaluación como parte de su plan de investigación o del documento de actividades del doctorando.
2. El procedimiento de control del presunto fraude académico relacionado con tesis doctorales o publicaciones vinculadas con ellas, podrá iniciarse de oficio, por denuncia de personas interesadas o a instancia de la Inspección de Servicio, de quienes dirijan o tutoricen la tesis, de la correspondiente comisión académica y de calidad, o del Rector o la Rectora.
3. El Rector o la Rectora podrá ordenar la apertura de un período de información reservada o actuaciones previas, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la pertinencia o no de iniciar el procedimiento.
4. Las actuaciones previas serán realizadas por la Inspección de Servicios de la Universidad de Málaga, en coordinación con la Escuela de Doctorado.
5. Antes del inicio del procedimiento, el Rector o la Rectora podrá adoptar de forma motivada las medidas provisionales que resulten necesarias y proporcionadas, y que deberán ser confirmadas o levantadas cuando se adopte el acuerdo de inicio del expediente. Entre dichas medidas figuran:
  - a) La suspensión temporal de actividades del doctorando o la doctoranda, o de la persona o personas que dirijan o hubieran dirigido su tesis, en el correspondiente programa de doctorado.
  - b) La retirada temporal de la tesis del repositorio de la Universidad de Málaga
  - c) Todas las dirigidas a proteger los derechos de las personas interesadas o a asegurar la efectividad de la resolución.
6. Acordada el inicio del procedimiento, corresponderá su instrucción a la Inspección de Servicios en colaboración con la Dirección de la Escuela de Doctorado, quienes darán traslado de la denuncia y del acuerdo de incoación de expediente a, según corresponda, al doctorando o doctoranda, al autor o autora de la tesis y a quienes dirigieran la tesis o la hubieran dirigido, para que en el plazo de diez días presenten las alegaciones que estimen oportunas.

7. Durante el procedimiento se podrán recabar los informes que se consideren necesarios y, en todo caso, se procederá a la revisión del texto íntegro de la tesis, o de las publicaciones vinculadas con ella, con las herramientas electrónicas antiplagio de que disponga la Universidad de Málaga.

8. En el plazo de un mes desde la incoación del procedimiento, la Inspección de Servicios, en colaboración con quien dirija la Escuela de Doctorado, enviarán el expediente completo a la Comisión de Posgrado. Esta podrá completar o ratificar la propuesta de resolución planteada, y remitirá el expediente con su propuesta de resolución al Rector o la Rectora, para su resolución definitiva.

9. El Rector o la Rectora podrá acordar:

- a) El archivo del expediente.
- b) La adopción de medidas disciplinarias contra el autor o la autora de la tesis o de las publicaciones vinculadas con ella y, en su caso, contra quienes dirigieran o hubieran dirigido la tesis doctoral, de acuerdo con lo que determina la legislación vigente y dando traslado a la Inspección de Servicios.
- c) La denuncia de los hechos al Ministerio Fiscal, en caso de existir indicios de delito.
- d) El inicio del procedimiento de revisión de oficio, previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, para anular las resoluciones, actos o títulos que hubieran sido expedidos por la Universidad de Málaga.
- e) La expulsión del doctorando o la doctoranda del correspondiente programa.
- f) La retirada del correspondiente programa de doctorado de la persona o las personas que dirigieran o hubieran dirigido la tesis.

10. El plazo para resolver el procedimiento será de seis meses desde su incoación.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Territorio, espacio, el cuerpo y el género
03	Lengua y representación mediática, histórica y artística con perspectiva de género
02	Género, justicia y bienestar en las transformaciones globales. Perspectivas migratorias, educativas, éticas e interseccionales

#### Equipos de investigación:

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

##### Línea 1. Territorio, espacio, el cuerpo y el género

En esta línea se abordarán cuestiones relacionadas con el territorio y el espacio, en general, tanto literal como metafóricamente (el cuerpo como territorio y el espacio ocupado por el cuerpo femenino). Por lo tanto, se estudian cuestiones relacionadas con sostenibilidad y feminismo, recursos naturales y géneros, así como temáticas que atañen a la salud y al género y a la representación del cuerpo de la mujer en diferentes ámbitos y disciplinas.

##### Línea 2. Género, justicia y bienestar en las transformaciones globales. Perspectivas migratorias, educativas, éticas e interseccionales

Serán objeto de estudio aspectos directamente relacionados con migraciones, desplazamientos forzados, mujeres refugiadas y movimientos de mujeres. Ocupan un lugar fundamental las investigaciones sobre la verdad, justicia y reparaciones con perspectiva de género. En esta línea se investigará asimismo sobre la educación en igualdad y la intervención social con enfoque interseccional, en contextos educativos, familiares, comunitarios e institucionales, teniendo en cuenta la feminización global de los cuidados y del bienestar.

##### Línea 3. Lengua y representación mediática, histórica y artística con perspectiva de género

En la línea 3 se analizan cuestiones relacionadas con el lenguaje inclusivo y la representación de las mujeres y la diversidad, aspectos relacionados con el género en las artes y la literatura, así como la creación de las mujeres. Otro aspecto relevante será la investigación sobre estereotipos, medios y publicidad.

Estas tres líneas no se plantean como compartimentos estancos sino que, al ser un Programa de Doctorado marcadamente transversal e interdisciplinar, se fomenta la investigación y formación de doctores y doctoras de forma colaborativa y siempre desde el estudio, la reflexión y el análisis crítico de los conceptos relacionados con la igualdad y el género.

El Programa de Doctorado en Igualdad y Género está apoyado por 24 personas, que son doctoras procedentes de varias Facultades de la Universidad de Málaga: Medicina, Derecho, Filosofía y Letras, CC de la Comunicación. Este personal investigador suma 40 sexenios, por lo que hay un 70% de profesorado con sexenios vivos. En los últimos 5 años han dirigido y participado en proyectos competitivos (Europeos, Plan Nacional, Autonómicos, Plan Propio y Proyectos de Innovación Educativos), han publicado numerosas contribuciones indexadas, libros y capítulos de libro, y han comisariado exposiciones de carácter internacional y nacional (ver Anexo II). A lo largo de su trayectoria, y en los últimos años, han dirigido 35 Tesis doctorales que han defendido con resultados muy satisfactorios: máxima calificación y publicaciones de los resultados en monografías y revistas del ámbito académico, además de obtener, en la mayoría de los casos, la mención internacional.

La mayoría del personal que se integra a esta propuesta pertenece a los grupos de investigación reconocidos por la Junta de Andalucía: HUM-331 Investigaciones históricas andaluzas; HUM-1053. Grupo de Investigación en Didáctica de las Humanidades Multimodal (GRIDHUM); HUM-130. Grupo de estudios artísticos y visuales; HUM-146 Grupo Consolidado Medicina, Ciencia y Sociedad en Andalucía (siglos XVI-XX); HUM-387. La educación en Andalucía. Aspectos históricos sociales y comparados contemporáneos; HUM 233. Andalucía Literaria y Crítica: textos inéditos y relecciones; EQUID-HUMA, Equipo de Investigación sobre Exclusión Social, Discriminación y Derechos Humanos; HUM-409. Teoría y Estudios Culturales; HUM-309. Equi-



po Interdisciplinar Málaga Moderna; HUM 824. Grupo de investigación Teoría y estudios literarios. Las tradiciones críticas del hispanismo (teoría y estudios literarios); HUM-842. Grupo de investigación de Lingüística y lenguas aplicadas; HUM-350. Filosofía Moral y Política.

A modo de resumen, la siguiente tabla ofrece información sobre el número de doctores y doctoras integrantes, el número de sexenios y el número de tesis dirigidas.

Núm. Doctores/as	Núm. sexenios	Núm. Tesis defendidas
24	40	35

En lo que respecta a los proyectos de investigación, hay cuatro proyectos activos competitivos que soportan las líneas de investigación planteadas (además, hay varios proyectos solicitados y pendientes de resolución definitiva, así como proyectos de investigación financiados por el Plan Propio de la Universidad de Málaga):

- La condena de los excluidos: fronteras institucionales de los derechos humanos (PID2021-122498NB-I00). Ministerio de Ciencia e Innovación (2 profesores del Programa, incluido el IP)
- Alfabetización Crítica Feminista en la formación inicial docente para abordar los discursos multimodales de la cultura mediática y el metaverso (PID2022-141057OB-I00). Ministerio de Ciencia e Innovación (1 profesora del Programa y la IP)
- La explotación sexual de las mujeres inmigrantes en Andalucía. Análisis multidisciplinar de sus desafíos urgentes (IAM). Instituto Andaluz de la Mujer (1 profesora del Programa y la IP)
- Desnortadas. Territorios del género en la creación artística contemporánea (PID2020-115157GB-I00). Ministerio de Ciencia e Innovación (4 profesoras del Programa y la IP)

En el anexo II se detalla toda la información acerca de:

- Líneas y equipos de investigación.
- Relación completa del profesorado participante, con indicación del año de concesión del último sexenio.
- Tesis doctorales defendidas.
- Proyectos de investigación activos y en evaluación.
- Selección de 25 contribuciones científicas relevantes.
- Previsión de participación de expertos y expertas internacionales.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Para fomentar la dirección de tesis doctorales, la Universidad de Málaga ha definido en su Plan de Ordenación Docente un reconocimiento docente de hasta 25 horas por realizar labores de dirección y tutorización de tesis.

[https://www.uma.es/media/files/POD\\_CURSO\\_2023-2024\\_aprobado\\_CdG\\_LiG/ZLX.pdf](https://www.uma.es/media/files/POD_CURSO_2023-2024_aprobado_CdG_LiG/ZLX.pdf)

Además, y como se ha comentado antes, en el nuevo Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, que corresponde al tercer eje, se contemplan ayudas económicas (que se pueden consultar [aquí www.uma.es/ed-uma/info/132766/ayudas-y-becas/](http://www.uma.es/ed-uma/info/132766/ayudas-y-becas/)) para el colectivo de estudiantes de doctorado y, en concreto, la acción 322. Fomento de lectura de tesis doctorales, dirigidas a sufragar los gastos asociados a las mismas e incentivar de esa forma su dirección. Dichas ayudas además tratan de fomentar la calidad de las tesis. Así, en concreto, las cantidades son mayores para las tesis con menciones cum laude, Doctor Internacional, o que vengan avaladas por publicaciones de alto impacto.

Del mismo modo, el mismo Plan contempla **ayudas específicas** para la realización de tesis con mención internacional y en régimen de cotutela (acción 321).

[www.uma.es/ed-uma/info/132766/ayudas-y-becas/](http://www.uma.es/ed-uma/info/132766/ayudas-y-becas/)

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En lo que respecta a recursos materiales, el Programa de Doctorado en Igualdad y Género cuenta con medios disponibles para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por el estudiantado. A continuación ofrecemos referencias a fuentes de financiación y recursos como bolsas de viaje dedicadas a ayudas para asistencia a congresos y estancias en el extranjero:

1. El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga, contempla una serie de ayudas económicas a través de su Plan Propio de Investigación: incorporación y formación del personal investigador, proyectos de investigación, ayudas complementarias, movilidad y perfeccionamiento del personal investigador, actividad investigadora anteriores beneficiarios Programa Ramón y Cajal, reconocimiento de la actividad investigadora, de transferencia y divulgación, asignación temporal de espacios para el desarrollo de proyectos y acciones especiales: <https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/>
  2. **La Escuela de Doctorado** convoca ayudas (acciones 321 y 322, concretamente) que sufraga los gastos motivados por estancias conducentes a mención Internacional y cotutelas, así como ayudas de fomento de tesis doctoral, además de otras acciones que contribuyen a incrementar los recursos materiales de los estudiantes de doctorado y de los mismos Programas de Doctorado (como la acción 311, financiación estructural para que el Programa invierta y financie lo que se considere gasto elegible relacionado con el doctorado). <https://www.uma.es/ed-uma/info/132766/ayudas-y-becas/>
  3. **Ayudas para iniciativas en materia de Igualdad de género.** El Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social con el fin de fomentar en la Universidad de Málaga la investigación, la docencia o cualquier otra acción o actividad relacionada con la igualdad de género y con el objetivo último de incrementar en el ámbito universitario la creación y difusión de conocimiento relativo a las relaciones de género, efectúa esta convocatoria de ayudas cada curso académico. La dotación para el curso 2022/2023 fue de 15.000 euros. <https://www.uma.es/unidad-de-igualdad/info/128475/ayudas-de-igualdad-ano-2021/>
- d) La financiación de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales. El Instituto Universitario de Investigación de Género e Igualdad ofrece ayuda económica a sus integrantes a través de su presupuesto para financiar parte de los gastos derivados de la organización de congresos, seminario, jornadas y la difusión de sus resultados (publicaciones).
- e) Subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas: **Instituto Andaluz de la Mujer.** Subvención para la realización de postgrados de estudios feministas y de Género y actividades de ámbito Universitario relacionadas con la igualdad para el año 2023.

<https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/convocatorias/2023/SubPostgradoEstFeministas.htm> y del Ministerio de Igualdad: <https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/convocatorias/2023/SubInvesFeministas2023.htm>

f) Financiación proveniente de los grupos de investigación PAIDI y de los proyectos de investigación competitivos. Además, los convenios que se han establecido (y que se establecerán), a través de IGIUMA y del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social, garantizan y potencian el desarrollo de actividades formativas investigadoras planificadas.

A pesar de ser un Programa de nueva creación, el profesorado tiene el potencial para tutorizar un número considerable de ayudas y contratos pre- y post-doctorales ya que se han contabilizado en estos últimos años: 3 FPU, 1 FPI, 2 Juan de la Cierva, 1 beca postdoctoral CONICET, 2 becas iniciación a la investigación

Para la puesta en marcha del Programa de Doctorado propuesto, la Universidad de Málaga cuenta con el personal de apoyo encargado de atender las labores administrativas y de gestión, gracias a la impecable labor del Servicio de Doctorado de la ED-UMA. En lo que respecta a la infraestructura y espacios para las actividades investigadoras, el Programa de Doctorado cuenta con el espacio de la **Facultad de Filosofía y Letras**, (<https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/>) centro de impartición del Máster que da acceso preferente a este Programa de Doctorado y que es el centro de la UMA que más ha crecido en los últimos años como consecuencia del aumento del número de grados y másteres con docencia en la Facultad, contando en la actualidad con un total de ocho títulos de grado, tres dobles grados, once títulos de máster y tres programas de doctorado. La UMA va a llevar a cabo una ampliación y renovación integral de la Facultad. Para ello acometerá la construcción de un nuevo edificio anexo al existente en el actual aparcamiento del profesorado. La construcción de este anexo, junto a la mejora de las instalaciones existentes, solucionará los problemas de espacio, especialmente en lo que se refiere al número de aulas, despachos de profesorado y sala de grados del centro. En el siguiente enlace se puede consultar la información detallada sobre las **infraestructuras del centro** (<https://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/info/65625/aulas-facultad-de-filosofia/>). Todas las aulas cuentan con pizarras convencionales y están equipadas además con equipos informáticos, cañones de proyección y equipos de audio. Además, a consecuencia de la pandemia de COVID, a finales del curso 2019-20 se instalaron en 22 de las 24 aulas equipos de cámaras y micrófonos para transmitir online las actividades de investigación y docencia, de las que estamos haciendo uso en el presente curso académico. Toda la adecuación a la situación derivada de la pandemia supuso por parte del centro un importante esfuerzo de inversión en infraestructuras que en el curso 2019-20 ascendió a 20.500,91€ y en el curso 2020-21 fue de 2857,70€.

Además, a lo largo de estos cursos, el Decanato del centro ha apostado por la renovación de la Facultad desde diversas perspectivas. Así, por ejemplo, además de la instalación de las cámaras para la docencia bimodal mencionada anteriormente, se ha procedido a la renovación de los equipos informáticos de las aulas en aquellos casos en los que tenían un uso limitado por haber quedado ya obsoletos, tanto en lo referente al hardware como al software. Otra mejora considerable ha sido la instalación de fibra óptica en la Facultad, lo que ha venido a mejorar considerablemente la conexión a la red de todo el centro y sus prestaciones. Igualmente, se ha completado también la instalación de equipos de climatización en las aulas. Asimismo, se han acometido también acciones para la mejora de las condiciones de los estudiantes, como la creación de un área de reposo en el sótano del edificio del Decanato, la instalación de regletas de enchufes para la carga de portátiles y dispositivos móviles en las aulas, así como la dotación de microondas para uso del estudiantado. En lo relativo a la movilidad sostenible se han habilitado un mayor número de plazas de aparcamientos para bicicletas a la par que se ha finalizado la habilitación de un carril bici que llega directamente hasta la propia Facultad. También es destacable en este sentido señalar que se ha instalado en uno de los dos aparcamientos de la Facultad un puesto de recarga para automóviles eléctricos e híbridos-enchufables.

Por otra parte, se ubican otros espacios polivalentes en el edificio Decanato, de menor capacidad, que suelen ser utilizados por los estudiantes de Doctorado como salas de estudio, previo aviso a la Conserjería del Centro. La Facultad cuenta, además, con un aula en un aulario próximo (Aulario #Juan Antonio Ramírez#), de uso preferente, especialmente dotada para las videoconferencias y grabación de seminarios. Contamos también con el **Servicio Central de Informática de la Universidad** (<https://www.uma.es/servicio-central-de-informatica/>) y la colaboración de **Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la UMA (gestión del Campus Virtual)** (<https://www.evtt.uma.es/>). La Facultad, asimismo, cuenta con un servicio de Reprografía y se ha habilitado un espacio de uso común para los estudiantes del Centro (Grado, Máster y Doctorado), en la planta baja del edificio donde se encuentra Decanato y Secretaría de la Facultad. Este espacio, recién remodelado, estimulará, sin duda alguna, el intercambio de ideas, tan necesario entre iguales.

Con respecto a la Biblioteca de la Facultad cabe destacar el aumento de monografías que vienen a cubrir claramente las necesidades del centro. De hecho, como puede comprobarse en la tabla adjunta extraída de la **Memoria de la Biblioteca 2019** (<https://www.uma.es/publicadores/biblioteca/wwwuma/Memoria2019.pdf>), la Biblioteca del Centro es con diferencia la mayor biblioteca de la toda la UMA en número de volúmenes, contando en el último cómputo del que tenemos datos con un total de 176.101 títulos. Además, sigue en continuo crecimiento como puede demostrarse si consideramos que en el año 2015 contaba con 169.806 monografías. Además, la Biblioteca dispone también del servicio Libre que permite el acceso, consulta y préstamo de libros electrónicos, lo que facilita notablemente las tareas de profesores y estudiantes (<https://libre.uma.es/>). No se deben soslayar las posibilidades que ofrece la Universidad de Málaga a través de InterCampus a archivos y bibliotecas de otras facultades al igual que el servidor RIUMA (<http://riuma.uma.es>) cuyo objetivo es permitir el acceso abierto a la producción científica y académica de la Universidad de Málaga aumentando la visibilidad de sus contenidos y garantizando la preservación y conservación de dicha producción. Por otro lado, la Biblioteca de la Facultad organiza cursos de formación de usuarios sobre el funcionamiento de la misma. Así, por ejemplo, durante 2019 se organizaron un total de 15 cursos en los que se impartieron 102 horas de formación con un cómputo total de 426 asistentes. La biblioteca de Humanidades #José Mercado Ureña# ofrece un servicio de reserva de puestos de investigación [aquí https://www.uma.es/ficha.php?id=135783](https://www.uma.es/ficha.php?id=135783)

El Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario (SICAU), primera imagen de la Universidad, se constituye como un servicio de gestión y difusión de la información, tanto a la comunidad universitaria como al resto de la sociedad, respecto de la organización y actividades de la institución, así como un servicio de apoyo a través del cual se atienden directamente o se canalizan las necesidades de los/as usuarios/as, siendo básica su colaboración para el desarrollo de la docencia, la investigación y la gestión universitaria. Entre sus funciones principales, podemos destacar: i) Informar a las personas usuarias; ii) Soporte a la docencia, la investigación y los servicios; iii) Custodia y control de llaves y dispositivos de acceso de las instalaciones; iv) Supervisión de la conservación de las infraestructuras; v) Supervisión de las tareas encomendadas a las empresas externas para la realización de determinados servicios contratados por la Universidad de Málaga; vi) Control y registro de residuos en el Sistema de Gestión Ambiental; vii) Gestión de la correspondencia del Centro; y viii) Recepción y custodia de los objetos perdidos en el Centro.

En lo que respecta a la disponibilidad de los servicios de orientación profesional que favorecen una adecuada inserción laboral de las personas egresadas del programa, el programa **Talent Tank** (<https://talentank.uma.es/>) ha resultado ser muy beneficioso para la empleabilidad en la Universidad de Málaga. Sin duda alguna, el contexto en el que nos movemos es el de sociedad emprendedora, que es aquella en la que el emprendimiento basado en el conocimiento se manifiesta como una fuerza motriz del desarrollo económico y de la creación de empleo. Esta evolución de la sociedad y las economías explica la evolución del concepto de universidad emprendedora, una incubadora natural que, adoptando una estrategia coordinada entre las funciones de la docencia, investigación y emprendimiento, trata de proporcionar un entorno favorable para que la comunidad universitaria pueda explorar, evaluar y explotar ideas que puedan ser transformadas en iniciativas emprendedoras de naturaleza social y económica. Por todo ello, **The Green Ray** (<https://thegreenray.eu/>) se configura como nexo de unión y espacio de encuentro de la universidad emprendedora con la realidad empresarial, para la creación de sinergias y formulación de estrategias compartidas que mejoren la sociedad tanto actual como futura.

Por último, en cuanto a servicios, se garantiza el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal, asegurando la confidencialidad de la información tratada, principalmente en la evaluación no presencial: UMA: <https://www.uma.es/secretaria-general/info/128252/ley-de-proteccion-de-datos/> y se garantiza la accesibilidad a los estudiantes con necesidades educativas especiales y la no discriminación por cuestión de sexo: <https://www.uma.es/oficina-de-atencion-al-estudiante/>

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

##### Sistema de Garantía de Calidad

La Universidad de Málaga, con el fin de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y garantizar su verificación y acreditación, ha establecido el modelo de Sistema de Garantía de la Calidad que se detalla en el documento que aquí se adjunta.

[https://www.uma.es/media/files/SGGPD\\_CG\\_sesi%C3%B3n21-04-2015\\_1.pdf](https://www.uma.es/media/files/SGGPD_CG_sesi%C3%B3n21-04-2015_1.pdf)

Este texto fue aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad el 21 de abril de 2015.

El mencionado documento establece una serie de requisitos mínimos que debe cumplir el Sistema de Garantía de la Calidad de cualquier Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga. Se recogen una serie de mecanismos, procedimientos y herramientas de garantía de la calidad que serán comunes para todos los Programas de Doctorado. No obstante, cada Programa de Doctorado podrá ampliar el Sistema con iniciativas propias, respetando los mínimos establecidos.

De acuerdo con el sistema de calidad adoptado, el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, adscrito al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Desarrollo Estatutario es el órgano responsable de los Sistemas de Garantía de la Calidad de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga, asesorando a los responsables de los títulos en el diseño y seguimiento de sus Sistemas.

<https://www.uma.es/calidad/info/108914/calidad-en-los-programas-de-doctorado-de-la-uma/>

##### La Comisión de la Garantía de la Calidad de la Escuela de Doctorado.

Esta Comisión, conforme establece el artículo 6 del Reglamento sobre los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga, es el órgano encargado de coordinar la garantía de la calidad de la Escuela de Doctorado con el fin de favorecer la mejora continua de sus programas de doctorado y supervisar su verificación y acreditación.

La Comisión de la Garantía de la Calidad de la Escuela de Doctorado está compuesta por el Director o la Directora y los subdirectores o subdirectoras de la Escuela de Doctorado, las personas que ejerzan las jefaturas de servicio de Doctorado y de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga, cinco coordinadores o coordinadoras de los programas de doctorado, en representación de las cinco ramas del conocimiento, y dos estudiantes de doctorado, elegidos conforme al procedimiento estatutario previsto. Los coordinadores y coordinadoras que integren la Comisión de Garantía de la Calidad lo harán por dos años, renovables una sola vez por otros dos.

##### La Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado

Según establece el artículo 13 del Reglamento sobre los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga, cada programa de doctorado contará con una Comisión Académica y de Calidad, que será responsable de las actividades de formación e investigación, **así como de la calidad y la actualización del programa**. Esta Comisión tiene entre sus funciones (artículo 14 del mencionado Reglamento):

- Realizar la evaluación de la calidad en el desarrollo del programa de doctorado, promover acciones de mejora y mantener actualizada su memoria de verificación, mediante el seguimiento anual de las acciones que correspondan e introduciendo las mejoras que se deriven del mismo, las propuestas de modificación y el procedimiento para la renovación de la acreditación.
- Analizar la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa especialmente de doctorandos/as, doctores/as titulados/as en el programa y profesorado.

##### Procedimientos

El Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado de la UMA se compone de los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de Doctorado.
- Procedimiento para valorar el progreso de la formación doctoral y análisis de los resultados académicos del Programa de Doctorado.
- Procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones.
- Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad.
- Procedimiento para la difusión de la información.
- Procedimiento para medir y analizar la inserción laboral.

Todos los procedimientos se describen de manera detallada en el Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Málaga.

##### Descripción del procedimiento para el análisis de los programas de movilidad

El objetivo de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de doctorandos/as mediante la evaluación, seguimiento y mejora de dichos programas. Este procedimiento es aplicable tanto al alumnado propio que se desplaza a otras universidades como a los que acuden a esta Universidad.

La Comisión Académica y de Calidad del programa será la encargada de recoger la información necesaria sobre el seguimiento del estudiantado que participa en programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, con vistas a la mejora de los mismos. Para ello, las instancias que conceden ayudas de movilidad y reciben informes justificativos de las estancias realizadas (EDUMA, Relaciones Internacionales) deberán proporcionar a las Comisiones Académicas y de Calidad copia de dichos informes. Las Comisiones Académicas y de Calidad también tendrán acceso a los informes generados a partir de los Documentos de Actividades de los/as Doctorandos/as, en los que deben constar todas las estancias realizadas por los mismos. En base a toda esta información, las Comisiones Académicas y de Calidad incluirán en su informe anual un análisis de todas las actividades de movilidad y los resultados obtenidos por los/as doctorandos/as que han participado en ellas. En este informe la Comisión Académica y de Calidad propondrá todos aquellos cambios que considere adecuados para una mejora de sus actividades. También se evaluará el grado de satisfacción de los estudiantes que hayan realizado acciones de movilidad mediante un apartado específico del cuestionario de satisfacción que deben cumplimentar anualmente los/as doctorandos/as. Uno de los aspectos claves a destacar en dicho informe es el relativo al grado de internacionalización de los programas, analizando no sólo la realización de acciones de movilidad con centros extranjeros, sino el nivel de excelencia de los mismos y su alineación con los planes estratégicos de la Internacionalización de la Universidad de Málaga. En lo que se refiere a los doctorandos y profesores visitantes en la UMA, la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado evaluará particularmente su grado de satisfacción en cuanto a:

# Los servicios ofrecidos por el Punto de Información de la Universidad de Málaga para alumnado y profesores visitantes en cuanto a búsqueda de alojamiento, gestión del carnet de la UMA, acceso a los recursos de la Universidad de Málaga, etc.

# El grado de implicación del Centro responsable de su estancia y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado que están cursando.

# El nivel de seguimiento y atención obtenido durante su estancia.

# El nivel de consecución de los objetivos propuestos inicialmente.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
85	15
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Puesto que se trata de un Programa de nueva creación no disponemos de datos previos. Así pues, nos basamos en los indicadores de otros Programas de Doctorado adscritos a la Escuela de Doctorado y con un número similar de estudiantes y de profesorado.

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

##### Procedimiento para valorar el progreso de la formación doctoral y el análisis de los resultados

El objetivo de este procedimiento es conocer y analizar los resultados académicos del Programa de Doctorado y el progreso de la formación doctoral

La CGC del Programa de Doctorado analizará, finalizado cada curso académico, los resultados de los siguientes indicadores, que serán proporcionados por el Servicio de Doctorado:

# Tasa de éxito a los tres años: porcentaje de doctorandos/as a tiempo completo que defienden y aprueban la tesis doctoral durante el cuarto curso académico posterior al de su primera matrícula en el programa.

# Tasa de éxito a los cuatro años: porcentaje de doctorandos/as a tiempo completo que defienden y aprueban la tesis doctoral durante el quinto curso académico posterior al de su primera matrícula en el programa.

# Tasa de éxito del estudiantado a tiempo parcial: porcentaje de doctorandos/as a tiempo parcial que defienden y aprueban la tesis doctoral en los plazos establecidos reglamentariamente para esta modalidad.

# Tesis producidas: Número de tesis defendidas y aprobadas en el curso académico finalizado.

# Porcentaje de tesis con calificación de sobresaliente cum laude.

# Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

# Porcentaje de tesis con mención de #Doctor/a Internacional#: Número total y porcentaje de tesis defendidas que obtienen la mención de #Doctor/a Internacional# en relación con el total de tesis producidas.

# Porcentaje de tesis en cotutela internacional: Número total y porcentaje de tesis defendidas en régimen de cotutela internacional en relación con el total de tesis producidas. # Porcentaje de doctorandos/as a tiempo parcial en el programa: porcentaje de doctorandos a tiempo parcial en el programa en relación al total de doctorandos.

# Obtención de ayudas: Número total y porcentaje de tesis que han obtenido ayudas del plan de ayudas de la Universidad de Málaga para estudiantes de doctorado.

# Tasa de fracaso: porcentaje de doctorandos/as que han causado baja en el programa, sobre el total de matrículas.

Además de estos indicadores, la CGC del Programa de Doctorado medirá y analizará, al final de cada curso académico, los resultados de los siguientes indicadores para medir resultados intermedios:

# Nota media de las evaluaciones anuales: nota media de las evaluaciones obtenidas por el alumnado en las pruebas de seguimiento anuales que se realizan en el Programa de Doctorado.

# Tasa de éxito del seguimiento: porcentaje de doctorandos aprobados respecto a presentados a las evaluaciones.

# Tasa de cambio de dedicación: porcentaje de estudiantes que cambian su modalidad de dedicación en el programa, de tiempo completo a tiempo parcial o viceversa.

# Tasa de bajas temporales: porcentaje de alumnos que solicitan una baja temporal en el programa

# Tasa de cambios de tutor o tutora: porcentaje de alumnos/as que han solicitado y obtenido un cambio de tutor de tesis.

# Tasa de cambios de director o directora: porcentaje de estudiantes que han solicitado y obtenido un cambio en la dirección de su tesis (cambio de director/a, incorporación de uno nuevo, etc.). Adicionalmente a estos indicadores, la CGC del Programa de Doctorado podrá fijar otros que considere relevantes.

#### **Análisis de la información y mejora del sistema**

La CGC será la responsable del análisis de los resultados de los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los mismos. Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

#### **Procedimiento para la difusión de la Información**

El objetivo de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar información sobre el desarrollo del Programa así como sus resultados, con el fin de llegar a todos los colectivos implicados o interesados (alumnado, estudiantes potenciales, profesorado, personal de administración y servicios, agentes externos, etc.).

La CGC será la encargada de seleccionar la información a publicar, a qué grupos de interés va dirigida y la forma de hacerla pública. Se utilizará como medio preferente de difusión la página Web del Programa de Doctorado. Se deberá incluir, entre otra, información sobre:

# Normativa reguladora del Programa de Doctorado, normativa de presentación de tesis y constitución de tribunales.

# Datos del Programa de Doctorado (fecha de publicación, fecha de implantación, número de cursos académicos implantados, rama de conocimiento, duración del programa, etc.).

# Objetivos, coordinador, contacto, etc. # Ingreso, admisión y perfil de ingreso idóneo.

# Líneas de investigación.

# Requisitos para la matriculación.

# Profesorado implicado en el Programa de Doctorado e información sobre su perfil docente-investigador.

# Criterios y procedimientos para el seguimiento y la evaluación de los doctorandos.

# Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado.

# Resultados previstos y resultados obtenidos.

# Resultados de satisfacción de los colectivos implicados en el Programa.

Análisis de la información y mejora del sistema

La CGC analizará la información disponible en la Web, asegurándose que está actualizada y es adecuada. Los resultados de este análisis se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

#### **Procedimiento para medir y analizar la inserción laboral**

El objetivo de este procedimiento es establecer la sistemática para la medición y análisis de los resultados sobre la inserción laboral.

El Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo realizará, con la información recabada del Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo, un estudio de inserción laboral de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga, al año de finalización de dichos estudios. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga también podrá realizar estudios de inserción laboral de los egresados en sus Programas de Doctorado, usando para tal efecto mecanismos de seguimiento de los egresados como encuestas, listas de correo y un portal de empleo. Adicionalmente, el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, con el apoyo de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga y las CGC de los Programas de Doctorado, realizará un cuestionario anual para personas que han realizado los estudios de doctorado (egresados/as) con el objetivo de conocer la satisfacción de los doctores y las doctoras respecto a sus estudios y a su situación laboral. Los criterios a utilizar incluyen:

# Valoración del ajuste entre la oferta y la demanda de doctores y doctoras.

# Valoración de las competencias transversales interpersonales y de las propias competencias transversales de investigación.

# Valoración de los datos referidos a los ámbitos de contratación (universidad, centros de investigación o empresas), a los factores de contratación, a las condiciones laborales iniciales y a los déficits competenciales.

# Valoración de los indicadores para la mejora del proceso formativo. En cuanto a la información que se recoge de cada doctorando/a es la siguiente:

a) Características de la tesis y otros aspectos académicos:

# Curso finalización de la tesis.

# Duración de los estudios de doctorado.

# Fuente de ingresos durante los estudios de doctorado

# Forma de trabajo durante la tesis: individual o en un grupo de investigación, presentación de la investigación en seminarios internos al programa o externos, tesis empírica.

# Monografía vs. colección de artículos.

# Movilidad predoctoral y postdoctoral.

# Idioma de la tesis.

# Cualificación de la defensa: Cum laude, doctor Internacional, Premio extraordinario de doctorado.

b) Situación laboral

# Contratador/a: Universidad (pública o privada y figura contractual), centro o instituto de investigación o empresa (ámbito público o privado)

# Adecuación: porcentaje que desarrollan funciones propias de un doctor. # Funciones que llevan a cabo.

# Ubicación de lugar de trabajo.

- # Estabilidad laboral.
- # Ganancias anuales en bruto.
- # Factores de la contratación.
- # Satisfacción con el trabajo actual.

c) Satisfacción con la formación:

- # Valoración de las competencias.
- # Impacto de los estudios en el trabajo actual.
- # Recomendarías el programa de doctorado.

**Análisis de la información y mejora del sistema**

La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado deberá analizar los informes mencionados en los apartados anteriores y estimar, en la medida de lo posible, los siguientes indicadores:

- # Tasa de Empleabilidad del programa: porcentaje de estudiantes que empiezan a trabajar u obtienen una beca posdoctoral antes de dos años después de terminar el programa.
- # Tiempo medio de empleabilidad del programa: Tiempo medio que tardan los/as egresados/as del programa en empezar a trabajar u obtener becas posdoctorales.
- # Tasa de inserción laboral: porcentaje de los/as egresados/as que empiezan a trabajar con contrato en una empresa (privada o pública) antes de dos años después de terminar el programa (excluyendo las becas posdoctorales).
- # Tasa de efectividad del empleo: Porcentaje de los/as egresados/as que permanecen más de dos años en su primer empleo tras realizar la tesis (excluyendo a las personas beneficiarias de becas posdoctorales).
- # Tiempo medio del primer empleo: Tiempo medio que duran los/as egresados/as en su primer empleo tras realizar la tesis (excluyendo a las personas beneficiarias de becas posdoctorales).
- # Tasa de empleo local: Porcentaje de los/as egresados/as que encuentran su primer empleo en la provincia de Málaga.
- # Tasa de empleo regional: Porcentaje de los/as egresados/as que encuentran su primer empleo en Andalucía.
- # Tasa de empleo nacional: Porcentaje de los/as egresados/as que encuentran su primer empleo en el territorio español.
- # Tasa de empleo en el extranjero: Porcentaje de los/as egresados/as que encuentran su primer empleo fuera de España.

Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado. En caso de surgir mejoras, éstas se incorporarán al Plan de Mejora. Los resultados obtenidos en este procedimiento se utilizarán en el Informe Anual sobre los Resultados del Programa de Doctorado, en base a ellos se revisará y mejorará (en su caso) el Programa. Para la definición de los nuevos objetivos de calidad se tendrán en cuenta los resultados del programa (resultados de indicadores), de modo que la toma de decisiones estará basada en el análisis de resultados.

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
40	60
TASA	VALOR %
No existen datos	

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

Al ser el Programa de Doctorado en Igualdad y Género de nueva creación, se presenta la estimación de los siguientes indicadores para los cinco años posteriores a la implantación del programa:

- Tasa de éxito a los tres años: estimamos que, a los tres años, podemos alcanzar una tasa de éxito del 30%-40%

- Tasa de éxito a los cuatro años: estimamos que, a los cuatro años, podemos alcanzar una tasa de éxito del 50%-60%

- Tesis producidas: se puede prever un número de 9 tesis doctorales

- Tesis cum laude: calculamos que el 85% de las tesis puedan alcanzar la mención #cum laude#

- Contribuciones científicas relevantes: calculamos que pueden generarse unas 15-25 contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25099619H	Magdalena María	Martín	Martínez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela de Doctorado. Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga. Plaza del Ejido s/n	29013	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eduma@uma.es	655755604	952134297	Directora de la Escuela de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25099619H	Magdalena María	Martín	Martínez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela de Doctorado. Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga. Plaza del Ejido s/n	29013	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eduma@uma.es	655755604	952134297	Directora de la Escuela de Doctorado
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25099619H	Magdalena María	Martín	Martínez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela de Doctorado. Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga. Plaza del Ejido s/n	29013	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eduma@uma.es	655755604	952134297	Directora de la Escuela de Doctorado



## ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :CONVENIOS\_PD\_IYG.pdf

HASH SHA1 :FBB4269E8380D1EBF700A132925A1A7B29C0D0B4

Código CSV :671873898737429040518186

CONVENIOS\_PD\_IYG.pdf

BO  
R  
D  
A  
D  
O  
R

## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :anexoII\_tabla\_rrhh-vfinal.pdf

HASH SHA1 :E45FFB5E2157458EC3780F0B2704CCED8382B435

Código CSV :671226714978866530349318

anexoII\_tabla\_rrhh-vfinal.pdf

BO  
R  
D  
A  
D  
O  
R

BO  
R  
D  
A  
D  
O  
R